

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

VESPACIANO CLAUDIO FABIÁN C/ACOSTA MANUEL AMADOR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Vespaciano Claudio Fabián c/Acosta Manuel Amador s/Ejecución de Sentencia", Exp. N° 16.379, subastará por intermedio del martillero Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 N° 513 Mercedes B, tel. 02324 640730, en forma electrónica una Casa ubicada en calle 16 y 19 del partido de 25 de Mayo, con una Sup. 153,96 m²., bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, designado catastralmente: Circ. I, Secc. D, Manz. 275, Parc. 3-a, Sub. Parc.11. - Partida N° 25.975. Matrícula 11.656/11 (109).- Deuda Inm. \$1.610.70.- Deuda Mun. Servicio Público \$14.192,42.- Deuda Mun. Sanitaria \$19.751,58.- Estado ocupacion Manuel Amador Acosta y sus dos nietos menores de edad. La subasta se realizará del 8 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el lunes 18 de marzo y martes 19 de marzo de 2024 de 10:00 a 12:00 hs.- Todo interesado en participar en la subasta debera ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del registro Genenal de Subastas judiciales -Registro Publico de Comercio Dptal.Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB (Art. 6 a 20 del Ac. 3605/12) como simismo efectivizar antes de la puja virtul, el deposito en garantia que mas abjo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelacion de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernetica (Art. 562, 921 C.P.C.C., Arts. 21 al 24 Ac. 3604/12).- En caso de pujar en comisión, debera individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (Art. 582 C.P.C.C., Art. 21 3er. parrafo Ac. 3604).- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito en garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a traves de las herramientas electronicas que brinda el portal o de manera presencial en seccional del Registro de Subastas, la que asciende \$8.628.- Y deberán efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (Art. 562 C.P.C.C.). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el Art. 39 del acuerdo 3604. Finalizada la audiencia a que se refiere el Art. 38 del acuerdo 3604, el adquirente tendrá un plazo de 5 días, en el que deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del infrascripto.- Se hace saber al postor que resulte ganador de la subasta una vez aprobada la misma deberaa presentarse en autos por si con patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los Arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del C.P.C.C., respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminucion del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acaecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 C.P.C.C.).- En caso de existir más de un postor y habiendose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiere realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el Art. 38 del acuerdo 3604.- Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- Hágase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado seran soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podra exeder los seis meses a partir del pago del precio de compra (Art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.), superado dicho lapso, correrán por cuenta del comprador.- Quien resulte comprador deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 581 y 585 C.P.C.C.), a la que se sumara el 5% del depósito aludido precedentemente y abonar en efectivo el impuesto de sellos.- La comisión a percibir por el martillero será del 3% a cargo de cada parte (Art. 54 inc. a Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085), con mas el 10% en concepto de aporte previsionales, debiendo adicionar el IVA. en caso de corresponder.- Dichos importes deberan depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del Art. 38 de la Ac. 3604/12. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el dia 31 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. (Art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia Buenos aires sucursal Bragado, es 6435-027-0512436/9, CBU 01403174227643551243699. Bragado, febrero de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

SIERRAS DE TANDIL S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 2 de Tandil, Dep. Jud. Azul hace saber, que en Autos: "Sierras de Tandil s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes" Expte. N° 19963/01, se ha dispuesto la subasta electrónica en Block del 100% de 8 Parcelas de Terreno ubicadas en la ciudad de Tandil, Superficie Total 40.078,41 m2. Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. E, Ch. 128, Fr. II, Parcelas 4, 5, 8, 9 y 10. Matrículas 18483, 18693, 18484, 18486 y 18487 de la ciudad y partido de Tandil. Medidas: Parcela 4: Lote Baldío de 50,22 mts. frente x 139,95 mts. fondo, superf. 7.021,01 m2. Sobre calle A. Reynoso al 1700 c/luz blanca, asfalto y agua cte. por su frente. Parcela 5: Lote Baldío de 42 mts. frente x 89,19 mts. fondo, superf. 3.732,15 m2. Sobre calle A. Reynoso al 1700 c/ luz blanca, asfalto y agua cte. por su frente. Parcela 8: Lote Baldío de 50,23 mts. frente x 83,64 mts. fondo, superf. 4.196,72 m2. Sobre calle Buenos Aires al 300 calle arenada, luz eléctrica y cloacas. Parcela 9: Lote Terreno Edificado, se halla construido una casa de familia de 3 dormit., cocina comedor, living y 2 baños. Además 2 galpones adosados lateralmente de 30 mts. de frente x 36 mts. de fondo aproximadamente, construidos en mampostería con techos parabólicos. Ubicado en la intersección sur de calle Buenos Aires y Ugarte, con cordón cuneta, calle arenada, luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sobre Ugarte calle arenada. Sus medidas son 136,82 mts. s/calle Buenos Aires x 133,17 mts. s/calle Ugarte, lo que hace una superf. de 18.256,07 m2. Parcela 10: Lote Baldío de 50,23 mts. frente x 136,82 mts. fondo, superf. 6.872,46 m2. Sobre calle Ugarte al 1800, calle arenada con cordón cuneta y cloacas. Ocupado por meros ocupantes. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 15/4/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29/4/2024 A LAS 12:00 HS. Base en block \$98.000.000,- Depósito garantía \$4.900.000.-, Los interesados en participar en la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos N° 6302-027-522.125/3, CBU 0140339627630252212538 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (10/4/2024 a las 12 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales- Sec. Azul- sito en Av. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La exhibición del mismo será en forma virtual y presencial fijada para el 5/4/2024 y 23/4/2024 de 10:00 a 12:00 hs. Deuda por impuestos y tasas en autos. Audiencia de adjudicación: Será fijada dentro de los diez días de aprobada la subasta, y se comunicará por secretaría al mayor oferente, en la sede del Juzg. C. y C. N° 2, sito en calle San Martín N° 596- P.B. de Tandil, a los efectos de que comparezca el martillero y adjudicatario, este último munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta.. Asimismo deberá acreditar dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, el depósito del saldo total de precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión del martillero 5%, con más 10% de aportes sobre el total de la comisión a cargo del comprador, que deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a los sellos 1,2% ha de ser abonado íntegramente por el comprador. Permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>) Martillero interviniente: Rodolfo C. Pedrosa T° III F° 52 del D.J.A. domicilio 9 de Julio N° 650- Of. 6 de Tandil. Teléf. 02284-15668394, domicilio electrónico constituido en 20054891440@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar Tandil, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

MELIPAL DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES MUEBLES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución De Bienes y Servicios S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación De Bienes Muebles" - Expte. 56057, subastará electrónicamente, los sig. bienes, según loteo efectuado por el martillero actuante: Lote 1 1 tv de 20 pulg marca General Electric, 1 teléfono inalámbrico con su base, 1 fax con teléfono, 1 heladera Peabody color marrón, 1 mesa pequeña de teléfono, 7 matafuegos.- Precio de reserva \$16.666.-, INICIO SUBASTA 29/04/2024 9:00 HS., FINALIZACIÓN 14/05/2024 09:00 HS. Lote 2 1 mesa de Directorio de 2,50mx 1m aprox. color marron, 1 escalera de 13 peldaños, 14 pallets de madera, 1 silla con ruedas, 1 aire acondicionado marca Trane, 3 mesas. Precio de reserva: \$38.666.- INICIO SUBASTA 29/04/2024 10:00 HS. FINALIZACIÓN 14/05/2024 10:00 HS. Lote 3 9 escritorios de distintas medidas, 2 escritorios metálicos, 1 archivero color negro, 1 armario color negro, 1 mueble de escritorio, 3 ficheros, 1 alacena con 2 puertas. Precio de reserva: \$35.333.-, INICIO SUBASTA 29/04/2024 11:00 HS. FINALIZACIÓN 14/05/2024 11:00 HS. Todas las subastas: Bienes en estado que se encuentran. Depósitos en garantía: Lote 1 \$2.670.-; Lote 2 \$1.933,30.-; Lote 3 \$1.766,65.-.- Comisión del martillero 8% y 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición: 17/04/2024, lote 1, lote 2 y lote 3 de 10:00 a 11:00 Hs. en Washington 1535 de Bahía Blanca, por orden de llegada, documento identidad. Conf. Art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la señal del 10% debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (Art. 581 C.P.C.C.). Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 576355/9, CBU 0140437527620657635599, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acta y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca, 12 de

marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 19

BODO TOMÁS NICOLÁS Y OTROS C/AGUIRRE ANA TERESA DE JESÚS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomás Nicolás y Otros c/Aguirre Ana Teresa De Jesús y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-3714-2022 (Jaime Díaz DNI 10.089.330) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100% del Inmueble sito en la calle San José 1676, Aldo Bonzi, pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 656, Parcela: 15, inscripto en la Matrícula N° 193741, Partida Inmobiliaria: 070-148553-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancointmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/9/2023 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Jaime Díaz DNI 10.089.330, en carácter de propietario junto a su esposa Ana Teresa de Jesús Aguirre y el hijo de ambos Nahuel Sebastián Díaz - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. (PUNTUAL) Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 62.431,12.- o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito correspondiente. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 16 de Abril de 2024 a las 11:00 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dolares N° 0040657 -CBU 0140136928509900406579 y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8991296 - CBU 0140136927509989912966 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 6.300.- o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dólar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito. debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -Arts. 766 y 772 del CCC. Deudas: Municipales y Arba sin Deuda atento apercibimiento proveído del 18/11/22; Aysa al 6/2/24 - \$9153,92.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 del C.P.C.C., Art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del Art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de adjudicación para el día 28 de mayo de 2024 a las 9:30 hs. (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 05/04/2024 en el horario de 12:00 a 14:00 hs. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (Arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATRÍCULA 057-47190

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Dr. Facundo Peralta Mariscal, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Papelera San Francisco S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Bien Inmueble Matrícula 057-47190, Expte. N° SI-38185-2022" que se procederá s/arts. 208 de la LCQ, 558, 565 del CPCC y cc, a la venta en pública subasta electrónica (Ac. 3604/2012), al contado y al mejor postor, del 100 % del Inmueble titularidad de la fallida s/informe de dominio y título de propiedad en el expte., Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F, Mza. 150, Parcela 7-b, Partida: 10.801, Partida Inmobiliaria: 057-106349 (superficie total 610,62 m2 s/título, construida 162 m2 s/mensura ARBA), Matrícula 057-47190, de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, sito en Ricchieri 748, Dique Luján, Villa La Ñata, Tigre, Pcia. de Bs. As., por intermedio de la Martillera Alicia C. Abeledo, CMCPPI 4900, CUIT 27-12514478-6, en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra desocupado. Base: U\$S 80.000.- (arg. Art. 566 CPCC). Exhibición: Presencial los días 14/5/24 y 15/5/24 de 10:00 a 12:00 hs. y virtual en el Portal de Subastas. Fecha máxima de acreditación de postores: Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el RGSJ (Registro Gral. de Subastas Judiciales Art. 6 a 20 del Ac.3604/12) y efectivizar el depósito de garantía todo ello con antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja electrónica 22/5/24 -

Hora: 11:00 hs. - (Art. 562 del CPCC, Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: U\$S 450.- a depositar en la Cuenta Judicial ME N° 028-4093/9, CBU 0140136928509900409394, CUIT 30-70721665-0 o \$350.000.- a depositar en la Cuenta Judicial en pesos N° 027-906487/3, CBU 0140136927509990648739, CUIT 30-70721665-0, (Art. 562 del CPCC) en concepto de garantía. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltos sin gravamen por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Si hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a su petición (Art. 585, segundo párrafo CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA 27/5/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 7/6/24 A LAS 11:00 HS. El acto desde los requisitos previos, el inicio de la puja hasta el cierre, se ajustará a lo dispuesto en el Art. 575 CPCC y Arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. La audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 18 de junio de 2024 a las 11:00 hs. Deberán concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y constituirá domicilio procesal electrónico y físico dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. Art. 580 del CPCC y Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA) y se firmará el Boleto de Compraventa que se anexará al Acta de Adjudicación. No se admite la cesión del Acta de Adjudicación (Art. 21 3er párrafo Ac. 3604). Saldo de precio: Al integrarse al precio, se podrá optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP (v. argumentos vertidos por el suscripto en la causa SI-12005-2022, pronunciamiento del 7.12.2022). Deberá ser abonado junto con los honorarios más aportes del Martillero, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero y depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Honorarios Martillero: a cargo del comprador 5 % s/ el valor de venta más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 261 LCQ; Art. 54 Ley 10.973). En caso de incumplimiento del pago del saldo del precio por parte del adquirente en la subasta -dentro del quinto día (Art. 581 CPCC)-, éste incurre en la situación de postor remiso (Art. 585 del C.P.C.; Arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). El adquirente está liberado del pago de deudas. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel 1140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

mar. 18 v. mar. 20

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATRÍCULA 2029 UF 1

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Dr. Facundo Peralta Mariscal, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Papelera San Francisco S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Bien Inmueble Matrícula 2029 UF 1", Expte. SI-38183-2022, que se procederá s/Arts. 208 de la LCQ, 558, 565 del CPCC y cc, a la venta en pública subasta electrónica (Ac. 3604/2012), al contado y al mejor postor, del 100 % del inmueble titularidad de la fallida s/informe de dominio y título de propiedad agregados en el expediente, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: B, Manzana 153, Parcela 8-c; Unidad Funcional 1; Polígono 00-01, Partida Inmobiliaria: 057-001363 (superficie total 136,46 m2 s/ título), Matrícula 2029-01, sito en Almirante Brown 129/135, Tigre, Pcia. de Bs. As., por intermedio de la Martillera Alicia C. Abeledo, CMCP SI 4900, CUIT 27-12514478-6, en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra desocupado. Base: U\$S40.000.- (arg. Art. 566 CPCC). Exhibición: Presencial los días 29/04/2024 y 30/04/2024 de 10:00 a 12:00 hs. y virtual en el Portal de Subastas. Fecha máxima de acreditación de postores: Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el RGSJ (Registro Gral. de Subastas Judiciales Art. 6 a 20 del Ac.3604/12) y efectivizar el depósito de garantía todo ello con antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja electrónica, hasta el 6/5/24 Hora 11:00 (Art. 562 del CPCC, Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Se deberá depositar U\$S200.- en la Cuenta Judicial ME N° 028-004094/3 CBU 0140136928509900409431 CUIT 30-70721665-0 o \$200.000.- en la Cuenta Judicial en pesos N° 027-906495/8 CBU 0140136927509990649589 CUIT 30-70721665-0, (Art. 562 del CPCC) en concepto de garantía. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltos sin gravamen por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Si el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a su petición (Art. 585, segundo párrafo CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA 9/5/2024 A LAS 11 HS, FINALIZA 23/5/2024 A LAS 11:00 HS. El acto desde los requisitos previos, el inicio de la puja hasta el momento su cierre, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 575 del CPCC y Arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ (Art. 582 del CPCC; Art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12) a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPCC). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. La audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 11 de junio de 2024 a las 11:00 hs. Deberán concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y constituirá domicilio procesal electrónico y físico dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. Art. 580 del CPCC y Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA) y se firmará el Boleto de Compraventa que se anexará al Acta de Adjudicación. No se admite la cesión del Acta de Adjudicación (Art. 21 3er párrafo Ac. 3604). Saldo de precio: Al integrarse al precio, se podrá optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP (v. argumentos vertidos por el suscripto en la causa SI-12005-2022, pronunciamiento del 7.12.2022). Deberá ser abonado junto con los honorarios más aportes del Martillero, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero y depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la

dirección electrónica (Art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Honorarios Martillero: a cargo del comprador 5 % s/ el valor de venta más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 261 LCQ; Art. 54 Ley 10.973). En caso de incumplimiento del pago del saldo del precio por parte del adquirente en la subasta -dentro del quinto día (Art. 581 CPCC)-, éste incurre en la situación de postor remiso (Art. 585 del C.P.C.; Arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). El adquirente está liberado del pago de deudas: los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel 1140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

mar. 18 v. mar. 20

BARONE ELENA JULIA Y/BARONE MARIA LUISA S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti Depto. Judicial Mercedes sito en calle Moreno N° 38 a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Rojo, comunica por 3 días, en autos "Barone Elena Julia y/Barone Maria Luisa s/Sucesión", Expte. N° 8170, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en Avda. Vaccarezza N° 215, Alberti, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 33,33 % indiviso del inmueble con Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Mza. 89, Parc. 1-b, Pda. 6952, Matrícula 002-7751 del partido de Alberti. Desocupado, según mandamiento de constatación. INICIO DE SUBASTA: 16 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 3 de abril de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en calle 1° de Mayo N° 189 de la ciudad de Alberti. Base: \$318.597,47.-. Depósito en garantía (5 % de la base): \$16.000.-. Inscripción de interesados: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 6 a 20, Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Art. 562 CPCC, Arts. 21 a 24, Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial N° 6424-027-0501726/7, CBU 0140333427642450172671 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Alberti. Comisión Martillera: 3% a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. (Art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085) deberá acreditarse el depósito al momento de la suscripción del acta de adjudicación. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones quedarán a cargo de la sucesión propietaria y serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Adeuda ARBA: \$5.474,80.- al 23/06/2023 y ABL: \$14.239,43.- al 08/06/2023. Acta de Adjudicación: 08 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA), este último munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo domicilio procesal (Arts. 40 y 41 CPCC). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso (Art. 581, 585 CPCC, Arts. 21, 40, Ac. 3604/12). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial. Si hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta (Art. 562, 573 CPCC, Art. 39 Ac. 3604/12). Informes: Martillera o expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. -www.scba.gov.ar. Alberti, 22 de febrero de 2024. Adriana L. Rojo, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Rodríguez Lorena Ester s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 110608, que con fecha 4 de marzo de 2024 se ha decretado la quiebra de LORENA ESTER RODRIGUEZ, DNI N° 29360897, CUIL 27-29360897-6, con domicilio real en calle Holdich N° 1575 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3, domicilio electrónico en 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de mayo de 2024. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar a cargo de la Dra. Sabrina Citraro Juez subrogante, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo " (Expte. PL-3700-2020) a los efectos de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH y OCAMPOS RUBÉN el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 22-9-2022...Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/06/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno, respecto de los niños Del Campo Isaias Isaac (DNI 54.146.441) y Del Campo David Ezequiel (DNI 54.146.442) por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 05/12/2022. II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (la Sra. Peralta Gladis Edith DNI 29.631.815 y el Sr. Del Campo Rubén Omar DNI 27.282.166) domiciliados en la calle Cerrito 1674, Barrio Los Laurens, Presidente Derqui, Pilar, haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en

Independencia 445 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, solicitándose intervención por los niños de autos, remitiendo los informes correspondientes con sus consideraciones profesionales al respecto y las estrategias de restitución de derechos diseñadas librese oficio y notifíquese electrónicamente con copia de los informes agregados con fecha 17/08/2022. IV.- Dése intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a los progenitores a efectos de evaluar el rol materno/paterno. V.- Notifíquese, regístrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. Valeria Antos Juez". "Pilar, 19 de febrero de 2024... Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Proveyendo la presentación Asesor - Presenta Dictamen (237203726002117474): I. Téngase presente el conocimiento del estado de autos efectuado por el Sr. Asesor. II. Librese oficio reiteratorio al Anses a los mismos fines y efectos que el librado el 27/11/2023. III. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta la fecha de la legalización del abrigo, pasen las actuaciones a resolver la respectiva prórroga. Autos, Vistos y Considerando: I. Que en fecha 21/9/2022 el Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio local de Moreno. II. Que en fecha 21/9/2022 obra el informe del PER de 90 días acompañado por el Servicio Local de Moreno. III. Que en fecha 13/10/2022 obran las resultas de la consulta al Renaper de los progenitores de los niños, que da cuenta que el progenitor el Sr. Del Campo Rubén posee domicilio denunciado en la calle Rastreador Fournier 1663 Pilar y la progenitora Sra. Peralta Gladis posee domicilio denunciado en la calle Carlos Tejedor 826 Monoblock Derqui Pilar IV. Que en fecha 5/1/2023 obra el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno que solicita se decrete la adoptabilidad de los niños. V. Que en fecha 2/2/2023 la suscripta asume la competencia en las presentes actuaciones, en razón de la reasignación de causas dispuesta por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, conforme Res. 2987/22 SCBA. VI. Que en fecha 17/4/2023 se fija audiencia conforme a lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 31/05/2023, no encontrándose notificados los progenitores (contestación de comisaría con resultado negativo respecto notificación de la Sra. Peralta de fecha 3/5/2023). VII. Que fecha 8/6/2023 luce el acta de audiencia mantenida con la suscripta, los niños Isac y David y el Asesor dándose cumplimiento con lo normado por Art. 12 CDN. Cabe mencionar que los niños expresan su deseo de vivir con su progenitor y no con una nueva familia. VIII. Que en fecha se fija nueva fecha de audiencia de efectores conforme los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 28/9/2023, no compareciendo los progenitores (Se notifica el progenitor ver constancia policial 22/8/2023. Sin perjuicio se advierte en este acto que el oficio de notificación librada a la progenitora a los fines de notificarla de la audiencia se ha consignado erróneamente el domicilio electrónico, lo que no se notifica a la misma de la audiencia referida). IX. Que en fecha 26/10/23 luce acta de audiencia mantenida con los menores y la suscripta conforme Art. 12 CDN donde se desprende que desean tener una familia adoptante y que desean ir juntos. X. Que en fecha 26/10/2023 obra informe del Hogar Ruca respecto de la situación de Isaac y David. X. Que en fecha 15/11/2023 el Asesor acompaña en adjunto PDF partidas de nacimientos y vacunas de los niños Isaac y David. XI. Que en fecha 1/12/2023 obra informe del Servicio Local de Moreno e informa que solicitaron la intervención al programa ahijando perteneciente a la Subsecretaría de Niñez del Municipio de Moreno. XII. Que en fecha 14/12/2023 obra dictamen del Sr. Asesor que solicita que se decrete la adoptabilidad de los niños. XIII. Que en fecha 26/12/2023 obra informe del Psicólogo y Trabajadora Social del Juzgado y que se transcribe parte pertinente: "Consideraciones... Asimismo, los niños expresaron el deseo de poder ser adoptados y las Operadoras del Hogar, quienes dieron una visión integral de la situación de los niños, donde destacaron la importancia de encontrar una familia que pueda brindar el apoyo y el acompañamiento necesario para un sano desarrollo psicoemocional de los niños..." XIV. Que en fecha 5/2/2024 se intima al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y/o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. XV. Que en fecha 8/2/2024 obra notificación del progenitor de los niños efectuada por la Comisaría respecto de la audiencia de efectores fijada para el 28/9/2023. XVI. Atento a ello, no encontrándose debidamente notificada la progenitora de Isaac y David respecto las audiencias fijadas conforme lo normado por Art. 10 y 12 de la Ley 14528, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y a los fines de cumplir con el debido proceso es que, Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21/9/2023 respecto de Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac por el plazo de treinta (30 días) Notifíquese. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno que deberá acompañar el correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de Moreno (Art. 2 Dec. 177/14). 3) Citar a la audiencia para el día 1° de marzo de 2024 a las 9:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndoselos saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asisten el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. A sus efectos, librese oficio por Comisaría. Asimismo, notifíquese conjuntamente con el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno de fecha 5/1/2023 que solicita que se decrete la adoptabilidad de los niños. Cítar a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar, y a un representante del órgano administrativo interviniente del Servicio Local De Moreno. 4) Toda vez que el Servicio Local de Moreno no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta en autos en fecha 5/2/2024, que a los fines de un mejor proveer se transcribe: "Intímese al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y / o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. Notifíquese." Atento a ello, intimar al referido Organismo a que en el plazo de 72 hs. de cumplimiento con lo dispuesto, bajo apercibimiento de hacerle saber a su Superior en 5) Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Juez". "Pilar 4 de marzo de 2024... II. Citar nuevamente a la audiencia para el día 5 de abril de 2024 a las 8:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528. Hágase saber que deberán estar presentes el Asesor y representante del

Servicio Local. Atento a ello, teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith (progenitora) y Ocampos Ruben (progenitor) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. Art. 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. Peralta Gladis Edith y Ocampos Ruben notifíquese la resolución de fecha 19/2/24, 21/9/2022 y de la audiencia fijada en autos precedentemente, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (Art. 145 CPCC y Art. 38 Ley 14442). Sabrina Citraro Juez". Pilar.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CPE-7319-24 (Sorteo N° SI-131-2024 e I.P.P. N° CPE-7319-24), caratulada "MOREYRA HUGO DANIEL. Amenazas calificadas. Tenencia de Arma de Uso Civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a del resolutorio que a continuación se transcribe: "///Isidro." Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-20-2022 (IPP N° 02-01-000359-2017/00), caratulada: "Jajarabilla Sergio Andrés, Corbetto Jonatan Daniel s/Hurto Calificado, Encubrimiento Calificado", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JONATAN DANIEL CORBETTO, DNI 37031964, nacido en Tres Arroyos, el 11/08/1992, hijo de Pablo y de Norma Patricia Cepeda, con último domicilio conocido en calle Sadi Carnot N° 1839 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...) el día 7 de marzo del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)".

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CORIA KOLIKER NATHANAEL DANILO, con DNI N° 46359145, de nacionalidad Argentina, hijo de Adaluz Aleia Coria Kolliker, con último domicilio conocido en calle Damaso Valdez N° 381 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 977-23-2, caratulada: "Coria Koliker Nathanael Danilo - Robo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 19 de febrero de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Coria Koliker Nathanael Danilo a fin de comparecer ante el Juzgado en causa SN-977-23-2 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.". Luciana B. Díaz Bancalari, Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 977-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 04/03/2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAXIMILIANO JOAQUÍN ALCARAZ, DNI 40858586, argentino, nacido el día 16/02/1996, hijo de Pedro Alfredo Alcaraz y de Gladis Montiel, con último domicilio en calle Coronel Melian N° 183 de la ciudad de San Nicolas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Joaquín Alcaraz y, no habiendo al Defensa aportado dato alguno, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIA SOL PINAZO, en la causa N° 7206-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 38.455.564, soltera, empleada, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de agosto de 1995, hija de Natalia Luciana Dinardo y de Miguel Angel Pinazo, con último domicilio en la calle Juan B. Justo 914, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro y con número de prontuario 1.692.805 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7206-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la madre la imputada manifestó que la misma

se encuentra en situación de calle, córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar algún teléfono de su asistida para que se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). Finalmente, intímese a la misma por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. JUANA SOLCIRE ENTRÁTICO, en causa nro. 19391 seguida a Galera Ruben Cesar por el delito de Incidente de Unificación de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de marzo de 2024- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Juana Solcire Entrático notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DANIEL PIÑERO, con último domicilio conocido en calle Boulogne Sur Mer 1317 de Villa Maipú, en causa N° 19574 seguida a Sanchez Segovia Kevin Marcelo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de Febrero de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 21 de febrero de 2024 se ha Decretado La Quiebra del Sr. ROLON EMILIANO NAHUEL, DNI N° 38.104.851, con domicilio en calle 189 N° 218 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires.. Síndico: Cristelli Federico con domicilio en calle 61 Nro. 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/03/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20369369327@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el Art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de Galicia y Buenos Aires, caja de ahorro, CBU 0070145330004020827257. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 07/05/2024, e informe general el día 20/06/2024. La Plata, marzo de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Antonio Balicki cita y emplaza a SERGIO ADRIAN BALBUENA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15608-18 (N° interno 7948) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Balbuena Sergio Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Antonio Balicki, Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.". Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, Secretaría Única de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber que en autos caratulados "Gaona Nidia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 71622, con fecha 18 de diciembre de 2023, se ha decretado la quiebra de NIDIA BEATRIZ GAONA, DNI 30.680.242, CUIL 27-30680242-4 con domicilio real en calle Ushuaia 1410, Mar de Ajó, La Costa. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, DNI 06711844, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de Abril de 2024, a fin de que cualquier interesado formule observaciones hasta el día 24 de abril de 2024, de optarse por verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/71, CBU 3220023029005513760015, DNI 06711844. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de mayo de 2024 e informe general el día 10 de julio de 2024. Dolores, 29 de febrero de 2024.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 1363/2018 I.P.P. N° 03-00-002451-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Diaz Gutierrez, Juan Cruz s/Daño, Lesiones Leves, Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mendoza N° 1501, de la localidad de Ayacucho, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2021-Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1363-2018, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado DIAZ GUTIERREZ JUAN CRUZ, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño, Lesiones Leves y Amenazas" -arts. 183, 89 y 149 bis ab initio del CP-..... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín, Juez.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Hernandez Mariano David s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-24354-2023, con fecha 3 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de HERNANDEZ MARIANO DAVID

(DNI 36.352.055), con domicilio en calle 138 e/3 y 5 s/n de Ensenada, Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Contadora Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, dpto. 5 de la ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198, los días lunes a viernes de 9 a 15 hs., los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo, hasta el día 10 de abril de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: 7019-518018/0, CBU 0140041003701951801805, CBU Alias ESTUDIOCONTABLEJG, el importe correspondiente al arancel, conforme lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el artículo 34 de la Ley 24.522, el día 26 de abril de 2024; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 27 de mayo de 2024; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 10 de julio de 2024. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ÁNGEL DAMIÁN BENITO, con último domicilio en calle Arana y Goiri N° 9.535 de Mar del Plata, en causa N° 6.219 seguida a Santiago Daniel Godoy en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6.219, conformada por la IPP N° 08-00-027507-23/00 de trámite ante la Oficina de Delitos contra la Propiedad Automotor, seguida a Santiago Daniel Godoy Irrazabal en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía pública (CP, 167 inc. 4º en función del 163 inc. 6º). II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. X.- Procédase a anotar al imputado de autos Santiago Daniel Godoy Irrazabal, entre otras identificaciones, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6.219- TOC N° 1; IPP N° 08-00-027507-23/00 de la ODePA; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 3). XI.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima - Ángel Damián Benito - haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232). Notifíquese (CPP, 124 y 127). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del viernes 22 de marzo de 2024 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 111 056 077 8), a la que deberán asistir el imputado Santiago Daniel Godoy y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Requiérase a las autoridades de la Unidad Penal N° 44 de Batán se arbitre lo pertinente para efectivizar la conexión remota del imputado al acto fijado. Notifíquese (CP, 121, 124 y 127). II.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Ángel Damián Benito; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez".

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/2/2024 se decretó la quiebra de CIRO MIGUEL ENRIQUETA TEVEZ, DNI N° 36.364.001, CUIL 24-36364001-6, con domicilio real en la calle 72, e/138 y 139, N° 2177 de Los Hornos, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Contador Público Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en Diagonal 74 N° 1280 entpiso de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Enriquez Tevez Ciro Miguel s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-4055-2024 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el n° de celular 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del

arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro CBU N° 017021414000002574963 abierta en el Banco BBVA Francés de titularidad de Alexis Mauro Barbagelata, CUIT 20-30138778-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22 de mayo de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 5 de junio de 2024. Presentación de informes individual y general los días 8 de julio de 2024 y 3 de septiembre de 2024 respectivamente. La Plata, 8 de marzo de 2024. Alejandra M. Leopuscek, Secretaria Interina.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Sres. DANIEL GUSTAVO BARRETO y LORENA VANESA LOVATO en causa nro. INC-13341-5 seguida a "Miño Fabio Walter s/Incidente de Prisión Domiciliaria" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: ...Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido sin haberse recepcionado la notificación librada a las víctimas, debidamente diligenciada, notifíquese a los Sres. Daniel Gustavo Barreto y Lorena Vanesa Lovato a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva cita y emplaza a ESTEBAN NICOLÁS AVALOS (argentino, soltero, instruido, nacido el día 1° de agosto de 1997 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Juan Ramón Avalos y de María Eugenia Cáceres, domiciliado en calle Gervasio Méndez N° 6370 e/calles Schuman y Aguado del Barrio "Lomas" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 40.892.966) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-1287-2019 (7924) "Avalos, Esteban Nicolás s/Portacion de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sra. VANINA FÁTIMA ZEME y Srs. BLAS DURAZZI y el Sr. GONZALO PILLADO en Causa Nro. 19507 seguida a Saavedra Gabriel Nicolás la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos: Sra Vanina Fátima Zeme y Srs. Blas Durazzi y el Sr. Gonzalo Pillado, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Asimismo, y en virtud del tiempo transcurrido desde la vista conferida el 26-01-24 a las partes sin haberse recepcionado contestación alguna, córrase nueva vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa a los fines de que se expidan a tenor de Art 58 del rito penal.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDRÉS GONZALEZ en Causa Nro. 19459 seguida a Cuello Mario Aldo por el delito de "Robo Agravado" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de Diciembre de 2023.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de diciembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio debiendo informar en forma inmediata cualquier cambio en el mismo y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 15521-23 y Causa Nro. 6114 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Dos Departamental. Sorteo Nro. 4351-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza

(con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a LEANDRO OSVALDO RIVERO, DNI Nro. 30.466.691, sobrenombre o apodo "Panzon", de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 24/09/1983 en C.A.B.A., de estado civil soltero, de ocupación cartonero, instruido, hijo de Juan Carlos Rivero y de Josefa Coria, quien denunció que se encontraba en situación de calle pero iba a comer diariamente el comedor "San Cayetano", sito en calle Cuzco Nro. 220, del Barrio de Liniers, C.A.B.A., de titular del Expediente Nro. O5664299 de fecha 19 de Abril de 2023 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario Nro. 1126752 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. 1108/2023, R.I. Nro. 3467/4, I.P.P. Nro. 05-00-020170-23/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, marzo de 2024. Atento al resultado negativo de la notificación de la audiencia fijada en los términos del Art. 338 del C.P.P. (ver trámite digitalizado "audiencia Art. 338 - programa de fortalecimiento se fija" de fecha 8-2), conforme "oficio de" de fecha 6 del corriente, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Leandro Osvaldo Rivero, cítese al mismo por edicto el que se publicará en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Por último déjese sin efecto la sindicada audiencia. Notifíquese.-" Diego Sebastian Burgueño, Juez. Secretaría, marzo de 2024. Blanco Padin Karina - Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MILAGROS ABIGAIL y MIGUEL SALINAS, con último domicilio en calle Ortiz de Zárate N° 11172 de esta ciudad, y Sra. Srta. NAIR MILAGROS SPADA AUBELIS, con último domicilio conocido, en calle Moreno N° 9402 de esta ciudad, en causa N° 19497 seguida a Gaitan Ángel David por el delito de Amenazas Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de marzo de 2024.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro cita y emplaza a GABRIELA SOLEDAD DELFINO, en la Causa Nro. 6364-P del registro de este Juzgado, DNI 35.819.375, con último domicilio en la calle 893 n° 1412, esquina calle 807 del Barrio La Paz de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la Causa N° 6364-P que se le sigue por el delito de "Apechamiento Económico del Trabajo Infantil", bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, Ordenar su Comparendo y revocársele la suspensión de juicio otorgada. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por su parte, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ FLORENCIA ANTONELLA, por el término de cinco días a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0700-19457-23 (RI 10399/4), seguida al mismo en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por personal policial en fecha 19/02/2024 y 06-03-2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Florencia Antonella debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 0700-19457-23, seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 11/3/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Spinelli Laura Andrea, Secretario.
mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL AGUSTÍN RIVERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, sin apodos, con DNI Nro. 46.423.978, nacido el día 30 de septiembre del año 2004 en la localidad de Ingeniero Budge, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de carpintería, instruido, con domicilio actual en calle Claudio de Alas Nro. 253, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Fabián Rivero (V) y de Debora Giselle Vanesa Paz (V), a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9251 (I.P.P. N° 07-00-058398-22/00), caratulada "Rivero, Ezequiel Agustín s/Lesiones Leves Agravadas en el Contexto de Violencia de Género Intra Familiar y Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ezequiel Agustín Rivero, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría.
mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1028-2021 I.P.P. N° 03-02-006700-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Galindez Romina Paula, Restaneo Guillermo Nicolás s/Hurto, Falsa Denuncia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado RESTANEO GUILLERMO NICOLAS y GALINDEZ ROMINA PAULA cuyo último domicilio de ambos conocido era Entrada 48 P.B. 524 Pepsi Bosques, de la localidad de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Octubre de 2023.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- 1.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1028-2021 I.P.P. N° 03-02-006700-19 y en consecuencia Sobreseer Totalmente a la nombrada Galindez Romina Paula y Restaneo Guillermo Nicolás cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto, Falsa Denuncia", previsto y penado en los Arts.162 y 245 del C.P. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.
mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ESTEBAN FIATTI, DNI 32.385.927, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Alejandro Fiatti y de Mirta Mabel Poggio, nacido el 4 de junio de 1986 en Lomas de Zamora, con último domicilio informado en la calle Urbano González N° 234 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-051527-23/00 caratulada "Fiatti, Esteban s/Estafa en Grado de Tentativa" (R.I. 11.167)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de Marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Esteban Fiatti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 15 de febrero de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 8 de marzo de 2024.
mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, en autos caratulados "Carmona, Ludmila s/Hurto" correspondiente a la IPP N° 03-01-000176-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a CARMONA, LUDMILA con DNI N° 47.275.088 por edictos, cuyo último domicilio conocido era de calle 50 entre Avenida Fuerza Aérea y calle 103 de General Belgrano que en fecha 21 de febrero de 2024 V.S. ha dispuesto "... Resuelvo: I).- Declarar a la menor Ludmila Carmona, DNI N° 47.275.088, nacida el día 18 de marzo de 2006, con domicilio en calle 50 entre Avenida Fuerza Aérea y calle 103 de General Belgrano, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-01-000176-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Notifíquese electrónicamente a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- III).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la joven Ludmila Carmona y mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.
mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 862/2018 I.P.P N° 03-02-004324-15 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Junco, Jorge Javier s/Amenazas Calificadas, Abuso de Armas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 13 e/59 y 60, de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 862-2018 I.P.P N° 03-02-004324-15, por los delitos de "Amenazas Calificadas - Abuso de Armas" por los que mediare requisitoria de elevación a juicio, y en consecuencia II.- Sobreseer Totalmente al nombrado JUNCO JORGE JAVIER cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 293-2020 I.P.P N° 03-00-003849-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Villegas Gustavo Adrián s/Tenencia de Arma de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle en Martín Coronado N° 1756, de la localidad de Gregorio de La Ferrere, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Marzo de 2024- Autos y Vistos... ..resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 293-2020 I.P.P N° 03-00-003849-18 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado VILLEGAS GUSTAVO ADRIÁN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc. 2 párrafo primero del C.P. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA SILVINA CRERAR, NICOLÁS ARIEL DI ROCCO, TOMÁS EMILIANO COSTA, en causa nro. INC-18783-1 seguida a Gandini Javier Adrián por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, ... - Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, ...- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS MIGUEL ANGEL GÓMEZ en causa N° 19579 seguida a Alzogaray Gastón Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: " ///del Plata, 22 de febrero de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las

costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines de que se sirva informar el domicilio de la víctima Mastias Miguel Ángel Gomez a los fines de proceder a su correspondiente notificación.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de febrero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio en el territorio de la provincia de Buenos Aires y 2) Someterse al control del Patronato de Liberados (CP; 27 bis inc. 1). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 1803/23 y causa N° 16801 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental. Sorteo N° 4364/23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental.- Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución penal.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1300-23 seguido a Choque Canaviri, Martín Noé, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido CHOQUE CANAVIRI, MARTIN NOÉ, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello, Resuelvo: *- Sobreseer totalmente a Choque Canaviri, Martín Noé, de nacionalidad chilena, DNI: 94.287.000, nacido el 06 de julio de 1984 en Primera Región, Chile, de estado civil soltero, instruido, de ocupación comerciante, hijo de Basilio Choque (v) y de Francisca Canaviri (v), domiciliado en calle Belgrano N° 956 de la localidad de General Madariaga, partido del mismo nombre, en orden al delito de "Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el vinculo (por la relación de pareja existente) y por mediar Violencia de Género tratándose de un hecho perpetrado por un hombre hacia una mujer (Art. 89 y 92 en relación al Art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al imputado mediante oficio, al Agente Fiscal y Defensor Particular en la forma de estilo. Póngase en conocimiento la presente a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Ricardo Gabriel Perdichizzi a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica a sra. GOMEZ CLAUDIA NATALIA en causa N° 19454 seguida a Nieves Hugo Orlando por el delito de Lesiones graves calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 14 de diciembre de 2023.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Hugo Orlando Nieves ha sido condenado, cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Gomez Claudia Natalia, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente Ley..."- Ello es

concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la Ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, que no especificada los alcances de la misma, lo que entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Nieves Hugo Orlando restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima sra. Gomez Claudia Natalia, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., debiendo canalizar las cuestiones relativas a los hijos menores de ambos en el Juzgado de Familia, ...IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro de la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. y someterse al contralor del Patronato de Liberados, 2) Concurrencia a un taller de reflexión sobre masculinidades violentas en la Dirección de Género y Diversidad de la Municipalidad de General Pueyrredón sito en Catamarca al 2800 o el brindado por el Licenciado Mansor, 3) Realizar un tratamiento por su adicción al alcohol.; y 4) Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima sra. Gomez Claudia Natalia, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., debiendo canalizar las cuestiones relativas a los hijos menores de ambos en el Juzgado de Familia, El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...V) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa encontrarse realizando el taller de reflexión sobre masculinidades violentas en la Dirección de Género y Diversidad de la Municipalidad de General Pueyrredón sito en Catamarca al 2800 o el brindado por el Licenciado Mansor y el tratamiento por su adicción al alcohol.; VI) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VIII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada y la fecha de vencimiento de las reglas de conducta impuestas al condenado.- IX) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Nieves Hugo Orlando, con domicilio en calle Pigue N° 2462 fondo de esta ciudad, respecto de la víctima sra. Gomez Claudia Natalia con domicilio en calle Yacobi N° 9827 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP, venciendo la misma el 5 de diciembre de 2025.-...XI) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 15155-23 y causa N° 16751 del Juzgado en lo Correccional nro, Dos Departamental.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Asimismo, se le haga saber a la víctima que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad.- Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA BERGARA en causa N° 19465 seguida a Bergara Francisco Manuel por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de diciembre de 2023.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a)

Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de septiembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener el domicilio, b) Someterse al control del Patronato de Liberados, c) Deberá realizar un tratamiento psicológico y/o psiquiátrico teniendo en cuenta lo declarado por la víctima y otras familiares respecto a sus acciones, d) Prohibición absoluta de cualquier tipo de contacto con la menor M.L.C. y la denunciante sra. Lorena Bergara (ya sea de forma personal, por interpósita persona, y/o de forma telefónica, redes sociales y/o cualquier otro que la vinculen con la víctima). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímase al condenado Bergara que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento psicológico y/o psiquiátrico impuesto en sentencia,...i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada y la fecha de vencimiento de las reglas de conducta impuestas al condenado.- j) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón, a la Comisaría Mechongue y a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Prohibición absoluta de cualquier tipo de contacto que pesa sobre el condenado Bergara Francisco Manuel con domicilio en calle Diagonal San Martín entre calle 14 y 16 de la localidad de Mechongue con la menor M.L.C. y la denunciante sra. Lorena Bergara con domicilio en calle A. Brown N° 10180 de la ciudad de Mar del Plata (ya sea de forma personal, por interpósita persona, y/o de forma telefónica, redes sociales y/o cualquier otro que la vinculen con la víctima), venciendo la misma el 29 de septiembre de 2026. k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 5606/22 y causa N° 8340 del Tribunal Oral en lo Criminal N° tres Departamental. "- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS MATÍAS RAMOS en causa N° 19551 seguida a Torres Enzo Ariel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de Febrero de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio en el ámbito de la provincia siendo en calle Finochietto N° 913 de esta ciudad; 2) Someterse al ciudad de Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe el domicilio de la víctima de autos. Fecho, líbrese oficio a tenor de lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 43346-23 del Juzgado de Garantías N° Tres Departamental.- "- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez y en mi carácter de Secretario me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Peredo Pablo Fabián s/Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" (Expte. N° SF-26909) que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando, Dpto. Judicial San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 3 de febrero 901 de esta ciudad, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a PEREDO PABLO FABIÁN (DNI N° 25.084.552) de lo

resuelto el 21/02/2024 por éste Juzgado, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "... Resuelvo: Absolver a Peredo Pablo Fabián (DNI N° 25.084.552), de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en relación al hecho del 12 de noviembre de 2023, acaecido aproximadamente a las 19:15 horas, en orden al tipo contenido en el artículo 10 de la Ley N° 11.929; conforme artículo 122º y siguiente del Decreto-Ley 8031/73 y artículo 2º de la Ley 11.929 . Sin costas. (...). 21/02/2024 14:30:38 horas. Wagener Alberto Raúl, Juez interino".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.060, seguida a Giovanni Alfonso Delgado Santana por los delitos de Desobediencia y otros, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado GIOVANNI ALFONSO DELGADO SANTANA, Titular del DNI N° 95.769.107, venezolano, de estado civil soltero, instruido, licenciado en artes, nacido el día 7 de agosto de 1986, hijo de Sobeida Santana y Nelson Giovanni Delgado, sin domicilio fijo, identificado en el Prontuario n° 1672021 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico 05706390 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 4.060 seguida a Giovanni Alfonso Delgado Santana por los delitos de Desobediencia, daño y violación de domicilio, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada en fecha 28/9/23, oportunidad en la cual se le imputó a Giovanni Alfonso Delgado Santana la presunta comisión de los delitos de Violación de domicilio, daño y desobediencia -reiterada en dos oportunidades-, en concurso real entre sí, en los términos de los artículos 55, 159, 183 y 239 del Código Penal; y habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. Que recibida que fue, y toda vez que el encausado no contaba con residencia fija y no había podido ser habido, mediante el decreto dictado en fecha 9/11/23 se lo citó y emplazó por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Así es que dicho edicto ha sido publicado desde el día 14/11/23 al 21/11/23. Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo establecido, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde.-Asimismo y desde que la conducta desplegada por el imputado Giovanni Alfonso Delgado Santana ha importado un quebrantamiento de las reglas impuestas al momento de ser concedida su excarcelación, entiendo que corresponde revocar la misma y ordenar su captura.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Giovanni Alfonso Delgado Santana, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 4.060 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.II.- Revocar la excarcelación bajo caución juratoria oportunamente otorgada al encausado en la presente, y ordenar su Captura, a cuyo fin, firme que se encuentre la presente resolución, librense los oficios de rigor. Rigen los arts. 189, inc 1ro. y 306 del C.P.P.B.A III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 8/3/24". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 8/3/24".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PATRICIO JAVIER SOBRINO en causa N° 19030 seguida a Montesinos Juan Manuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 7 de julio de 2023.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control del Patronato de Liberados; 2) fijar domicilio; 3) tramitar su DNI en el término de sesenta (60) días XXX. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 7823-21 y causa N° 5583 del Tribunal Oral en lo Criminal N° dos Departamental. Sorteo N° 1685-21 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL CALIGURI en causa N° INC-19277-1 seguida a Aga Axel Maximiliano por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de diciembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LIDIA YOLANDA LIENDO y RODRIGO OSCAR DÍAZ, en causa N° INC-19140-1 seguida a Savalo Aaron Sergio Omar por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". "Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, de marzo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civ. y Com. N° 3 del Dpto. Judicial de Morón, en autos "Clínica Privada Provincial S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. MO-2312-2024, hace saber que con fecha 22/2/2024 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CLÍNICA PRIVADA PROVINCIAL S.A., CUIT 33-60730840-9, domiciliada en Garay 2260, Merlo, prov. Bs. As. Verificaciones hasta el 31/5/2024 ante los Síndicos Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara y Jorge Andrés Castro, con domicilio procesal en la calle Buen Viaje N° 1033, 3° B, Morón, pcia. Bs. As. Correo Electrónico: concursopreventivo.cpps@gmail.com Informe Individual: 18/7/2024. Informe General: 12/9/2024. Audiencia Informativa: 14/5/2024 a las 10:30 hs. Morón, 8 de marzo de 2023. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003837-22/00 caratulada "Vlachovsky, Diego Ariel s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO ARIEL VLACHOVSKY cuyo último domicilio conocido era en calle 19 Nro. 351 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 11 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en el marco de la IPP 03-02-003837-22/00 seguida a Diego Ariel Vlachovsky, que tramita por ante este Juzgado a mi cargo; Y Considerando: Que surge que en fecha 06 de junio de 2022, el Sr. Agente Fiscal formula requerimiento de citación a juicio, solicitando audiencia de finalización conforme art. 14 de la ley 13.811.- Designada la audiencia a tenor del art. 14 de la Ley 13.811, el encartado no ha comparecido en virtud de no haber sido habido en el domicilio.- Consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal peticiona se declare rebelde al ciudadano Diego Ariel Vlachovsky y se libre orden de comparendo, la cual fuera resuelta en fecha 22 de septiembre de 2022. Si bien en fecha 25 de julio de 2022 se corrió vista al Sr. Defensor Oficial Subrogante Dr. Martín Molina, a fin de aportar nuevo domicilio del encartado de autos, la cual no ha sido contestada.- Que no habiendo sido posible la realización de audiencia de finalización a tenor del art. 14 de la Ley 13.811, en fecha 14 de julio de 2023, se instó a las partes a merituar la posibilidad de que la presente tramite bajo las normas del Proceso Ordinario conforme ley 11.922 y sus modificaciones.- Que habiendo conformidad de las partes, conforme pieza digital E03000005558854 24/07/2023 12:48:17 - Vistas y Traslados - Contesta Vista (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005558854>), en fecha 28 de julio de 2023 se resolvió proceder a la ordinarización del proceso y se puso en conocimiento del Sr. Defensor Oficial de los criterios especiales de abreviación del proceso ofrecidos por el Sr. Agente Fiscal, a los efectos que estime corresponder.- Que en reiteradas oportunidades se le confirió vista a la defensa a fin de que certifique el domicilio actual del imputado y habiendo transcurrido de manera holgada el plazo concedido, no surge del SIMP contestación alguna.- En atención a lo expuesto y habiendo transcurrido ampliamente el plazo previsto por el art. 336 del CPP, sin mediar oposición de excepciones, sobreseimiento, ni solicitud de cambio de calificación legal, corresponde elevar los presentes actuados a la etapa siguiente, considerando que corresponde su juzgamiento por el Juzgado Correccional (art. 335 in fine).- Por ello: Resuelvo: I.- Elevar la presente causa a juicio, conforme lo establecido por el art. 105 in fine y 337 del Código de Procedimiento Penal, que se le sigue a Diego Ariel Vlachovsky, quien manifiesta no poseer sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico y albañil, instruido, nacido en Lomas De Zamora el día 31 de diciembre de 1977, Documento Nacional de Identidad N° 16392742, con domicilio en calle 19 N° 351 de Las Toninas, con N° de teléfono 2246-535464, hijo de Vlachovsky Eduardo Estanislao (v) y de Iglesias Ana María (F) por delito de Robo Penado y reprimido por el Art. 164 del Código Penal.- II.- Comuníquese los oficios al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al boletín oficial.- III.- De conformidad con lo normado en el art 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, notificado que sea el encartado, remítase al órgano de intervención la presente junto con los formularios de ley. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial.- Regístrese. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Jueza Interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.992 (I.P.P. 10-00-029459-23/00), seguida a Sara Rocio Jazmin Rodas en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SARA ROCIO JAZMIN RODAS de nacionalidad argentina, nacida el 23 de mayo 2004, en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, con último domicilio en la calle Virgilio N° 5874 casa de adelante, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Rodas (v) y Melina Acuña (v), DNI N° 45.869.426. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por la Sra. Defensora Oficial de la causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sara Rocio Jazmin Rodas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). ... Daniel A. Leppén, Juez". Secretaría. Melconian Carola, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a SANTA CRUZ LOPEZ JUAN por el término de cinco (5) días lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa en N° 07-00-34010-19 (n° interno 7153) caratulada "Santa Cruz Lopez Juan s/Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución infra se transcribe:[...] Resuelvo: I. Revócar la Rebeldía del imputado Juan Santa Cruz López (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar extinguida la acción penal por

prescripción, respecto del encartado Juan Santa Cruz López en la presente causa N° 07-00-34010-19 (n° interno 7153) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa al haber operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III. Sobreseer al imputado Juan Santa Cruz Lopez paraguayo, soltero, cédula 2.479.146, nacido el día 08 de septiembre de 1985 en Ciudad del Este, Paraguay, con domicilio en Australia N° 123 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de María Magdalena Lopez y de Albino Santa Cruz, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4124353 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1563515AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón y Larroque, edificio Tribunales, 4to. piso, sector "E", de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABREGU FRANCISCO JOSÉ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 17653904, argentina, hijo de Silvio Abregu y de Olga Snchez, nacido el día 07/04/1966, en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Manuela Pedraza N° 3439 Lanús, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-47139-2300 (IPP 0700-47139-2300), caratulada "Abregu Francisco José s/Resistencia a la Autoridad R.I. N° 9412". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital Por recibido el escrito que antecede, en virtud de lo expuesto por la fiscalía actuante y la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Francisco José Abregu, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, notifica a MARTÍN LEONARDO RAMOS, con último domicilio denunciado en calle Chile 479, Piñeyro, partido de Avellaneda, por el término de cinco (5) días (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), de lo resuelto en la causa N° 9259 (IPP 07-00-73593-11/01, Sec. de Gestión 615/2023). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... Veredicto: ... Sentencia: ... Falla: I.- Condenar a Claudia Andrea Mussano, de las demás circunstancias personales obrantes en el encabezado, a la pena de dos (2) años de prisión, de ejecución Condicional, e Inhabilitación especial para ejercer cargos y/o funciones públicas por el doble del tiempo de la condena, esto es, por cuatro (4) años, más las Costas del proceso, por resultar autora penalmente responsable del delito de falsificación ideológica de instrumento público reiterado (dos hechos en concurso real entre sí), en calidad de autora, en concurso ideal con encubrimiento agravado por tratarse el hecho precedente de un delito especialmente grave y la condición de funcionario público, en calidad de coautora, constatados en Banfield, partido de Lomas de Zamora, a partir del 25 de junio de 2008, en perjuicio de la fe pública. II.- Imponer a la nombrada Mussano, ya filiada en autos, por el término de dos (2) años, el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados que por domicilio le corresponda; acorde a lo previsto en el inc. 1, del art. 27 bis del Código Penal. III.- Fijar en la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735), que corresponden a la tasa de justicia, suma que deberá ser soportada por el condenado y abonada dentro de los próximos diez días de quedar firme la presente, quedando intimado el nombrado al pago en este acto. Artículo 80 de la Ley 15.391 y los artículos 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Alberto Ogni, en la suma de treinta (30) IUS, con más el proporcional de ley (arts. 1, 9.1.3 o), 15 c) y 16 de la Ley 14.967). V.- Hágase saber por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto en la presente, con transcripción de la parte dispositiva a Martín Leonardo Ramos (Ley 15.232). VI.- Regístrese, Notifíquese, a quien corresponda y firme que sea, practíquese el computo de pena por Secretaría, y pase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental para su cumplimiento y finalmente archívese. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, en fecha de rúbrica digital. 11/03/2024, Carlos Esteban Gualtieri, juez; ante mí: Julio Bernardo Fonrouge". Secretaría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra - Pigüé del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Andrade Juan Manuel c/Duckardt Mirtha Noemi y Otros s/Prescripción Adquisitiva Muebles" Expte. 23.335-23, cita por diez (10) días a los sucesores de AZURMENDI, ANSELMO ADRIÁN y DOMINA, MARÍA ELENA para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 681 del C.P.C.). Pigüé, marzo de 2024. Pigüé. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria".

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Número 5 de La Matanza, con sede en la Avenida Eizaguirre 2671 de San Justo, Pdo. de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herran, Secretaria a cargo del Dr. Martín María Maddaleno, y en los autos caratulados "Alvez Teixeira, Thiago., T. s/Adopción. Acciones Vinculadas, Expte. N. LM-18828/20" cita y emplaza a la Sra. NATIVIDAD ROMINA ALVEZ TEIXEIRA. El auto que lo ordena, dice: "San Justo, 14 de noviembre de 2023: Proveyendo la presentación Asesor - Presenta Dictamen (235802053024486151). Téngase presente lo expuesto.- Teniendo en consideración de lo solicitado por la Representante del Ministerio Pupilar, y surgiendo de la lectura de los presentes obrados los infructuosos intentos de notificar a la Sra. Natividad Romina Alvez Teixeira, progenitora del niño de autos, del inicio de la presente acción habiéndose pues ordenado y encontrándose acreditado en autos, el libramiento,

diligenciamiento y contestación de los distintos Organismos con resultado negativo. Siendo dable destacar asimismo, que en el domicilio real denunciado en autos, ha sido imposible efectivizar la notificación, (ver tramites de fecha 5/8/2022, 7/11/2022, 30/3/2023 y 10/10/2023), es que agotadas las vías a fin de obtener una notificación personal, con lo cual, en pos de tutelar el principio de celeridad del proceso y el Interés Superior del Niño, y ante las gestiones negativas tendientes a la notificación personal, dispongo se proceda a la notificación de la misma mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de la Zona correspondiente al último domicilio conocido de la Sra. Natividad Romina Alvez Teixeira ('El Día' - Diagonal 80 N° 815/21 - La Plata. ALC. 23), por el término de tres días (Arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Para su materialización y diligenciamiento, depositese en el domicilio electrónico constituido en autos. Maite Herrán, Jueza" San Justo, 22 de noviembre de 2023.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Missart Jeremias Natanael s/Abrigo" notificar al Sr. LUCAS SAMUEL MISSART DNI 38.127.386 la siguiente Resolución: Banfield ... I) En virtud del estado de autos no habiendo el mismo comparecido a la audiencia designada a fs 38, y no habiendo sido contestado el oficio librado a fs 49, cítese al progenitor del niño Lucas Samule Salomon Missart a una audiencia presencial en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de abril de 2024 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II) Asimismo, hágase saber al Sr. Lucas Samuel Salomon Missart que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los su hijo Jeremias Natanael Missart a favor de la Sra. Elizabeth Clara Missart. Belen Loguercio, Juez. Banfield, marzo de 2024. Marisa A. Pampaloni, Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Ayala Sofia Belen y Otro/a s/Abrigo" notificar al Sr. EDUARDO AYALA DNI 24.994.827 la siguiente resolución: "Banfield cítese al progenitor Sr. Eduardo Ayala de las hermanas Angeles Melina y Sofia Belen Ayala a una audiencia presencial en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 19 de abril de 2024 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada". Asimismo, hágase saber al Sr. Eduardo Ayala DNI 24.994.827 que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijas Angeles Melina y Sofia Belen Ayala a favor de las Sras. Leonida Cristina Mesa y María De Las Mercedes Rodriguez respectivamente. Fdo. Belen Loguercio, Juez. Banfield, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Cardoni Gladys Mabel -Juez-, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 01/02/2024 en el marco de la causa "Lazarte Ramón Héctor s/Quiebra (Pequeña) - N° Causa: LP-79930-2023 se ha Decretado la Quiebra de LAZARTE RAMÓN HÉCTOR DNI 32.215.514. A tal efecto se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Sabrina Alvarez hasta el día 15 de abril de 2024, en el domicilio sito en Calle 61 Nro. 453, La Plata pudiendo hacerlo de manera presencial (con turno previo), debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 27 de junio de 2024 y el general el día 15 de agosto de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Duarte Sebastian Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137307, con fecha 23 de febrero de 2024 se ha Decretado la Quiebra de SEBASTIAN ALEJANDRO DUARTE, DNI N° 36.512.002, con domicilio real en calle 608 e/ 9 y 10 N° 707 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, constituido físico en calle 48 N° 874 Of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido físico en calle 45 N° 753 de La Plata y domicilio electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, tel 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi, CUIT N° 27-29084743-0, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de mayo de 2024 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de junio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 2 del mes de agosto de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe

general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 5 de agosto de 2024 y el día 16 de agosto de 2024 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de setiembre de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 11 de marzo de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te./fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019136-20/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. GOMEZ RUIZ CRISTIAN (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata Autos:"..." Y Considerando:"..." Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- "..." 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar al Sr. Gomez Ruiz Cristian, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos." Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal, Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de Febrero de 2024 se ha abierto el Concurso Preventivo de VICTOR HUGO JUAREZ, DNI Nro. 29.624.679, CUIL Nro. 20-29624679-5, con domicilio real en Av. Libertad Nro. 7088 Fondo de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Maria Carolina Maffezzoli con domicilio en calle San Luis N° 2478 , de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 17 de Mayo de 2024, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podran requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este ultimo caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla estudiodiezasoc@gmail.com. Inf. Individual: 2/7/2024 - Inf. General: 28/8/2024. Mar del Plata, 5 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita a BRAIAN EZEQUIEL LOPEZ MONTIEL, DNI 38.292.246, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 17/03/1994, hijo de Lopez Juan Abel y de Montiel Angela Gabriela, con último domicilio conocido en Av. Moreno N° 1011 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-529-2023, IPP-IPP PP-16-00-011843-22/00, caratulada: "Lopez Montiel Braian Ezequiel- Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de marzo de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de febrero de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Ezequiel Lopez Montiel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-529-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Amenazas, Lesiones Leves Calificadas"- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-529-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Correccional Nro. 5514 (I.P.P. Nro. 10-00-010679-23) registro de Cámara n° 601/2023) seguida a MOYANO JONATHAN EZEQUIEL por el delito de "" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Moyano Jonathan Ezequiel, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de junio de 1990, con último domicilio en la calle Cogliati Nro. 3942 de la Localidad de Castelar Sur, Partido de Morón, titular del D.N.I. Nro. 35.268.432 a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida a la Defensoría interviniente de fecha 14 del corriente mes y año y, teniendo en cuenta de que los datos aportados por la misma resultan corresponderse con los oportunos denunciantes denunciados por el co-encausado Moyano, y hábida cuenta de lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por dicha parte técnica y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Moyano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Capura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Mariela Moralejo rivera -Juez- (PDS). Secretaría, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a quienes pretenden derechos sobre las acciones ordinarias nominativas de la SOCIEDAD CIRO MAR S.A. (Matrícula 15.177) con domicilio social en Av. Colón esquina Av. Champagnat de Mar del Plata, para que se presenten dentro de los treinta días al perito Contador Público designado, a saber, Ignacio Alfredo Oteiza (Legajo N° 43343/8- CUIT N° 20-32482333-7), con domicilio en calle San Martín 2627 4° B de esta ciudad de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y/o telefónicamente al número 223-

5353114 y/o 223-6245590 para alegar y probar cuanto estimen pertinente (Arts. 1876, 1877 y cdds del Código Civil y Comercial de la Nación). Mar del Plata, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titulr a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Tablada, Luis Miguel s/Resistencia a la Autoridad", I.P.P. N° 04-00- 004866-22, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 12 de marzo de 2024. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUIS MIGUEL TABLADA con último domicilio conocido en calle Las Heras s/n de la localidad de Agustín Roca, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004866-22, en trámite ante la UFI N° 4, a cargo de la Dra. Pamela Susana Ricci, de la resolución obrante en pieza digital E04000002696641 21/2/2024 12:40:15 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002696641>) que concede el sobreseimiento del la nombrado Tablada. Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Sanchez Cantero, Thiago Benjamin S/ Hurto Simple" correspondiente a la IPP N° 03-00-001469-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a SANCHEZ CANTERO, THIAGO BENJAMIN nacido el día 12 de junio de 2009, con DNI N° 49.605.524 y persona mayor responsable con último domicilio en la calle 143 y 72 de Los Hornos, partido de La Plata que en fecha 6 de marzo de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 6 de marzo de 2024. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Sanchez Cantero, Thiago Benjamin, DNI N° 49.605.524, nacido el día 12 de junio de 2009, con domicilio en calle 143 y 72 de Los Hornos, partido de La Plata, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-00-001469-24-00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. III) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la joven Sanchez Cantero, Thiago Benjamin y mayor responsable. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana B. T. Cataldo, sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Pacheco Noemi Magdalena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 61.906, el día 12 de abril de 2023, se dictó la Apertura del Trámite de Quiebra de la Sra. PACHECO NOEMI MAGDALENA, DNI N° 22.978.338, con domicilio real en calle Roque Pérez N° 348 de la localidad de General Alvear, provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 2024, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Fecha límite para la presentación del informe individual: 24 de mayo de 2024. Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La verificación podrá ser personal, los días lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 12:00 horas o por medios electrónicos. A efectos del pago del arancel se denuncia cuenta titular del síndico: Cta. Cte. en \$ 3255-9 120-1 - CBU N° 007012002000003255913 - Banco Galicia Sucursal Azul. CUIT 20-22539518-8. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 25 de mayo de 2024. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SIANI PAREDES SILVIA RAQUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0700-51032-20 (RI 9074/4), seguida al mismo en orden al delito de "Coacción Calificada", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 19/2/20224 dispóngase la citación por edictos del encausado Siani Paredes Silvia Raquel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 0700-51032-20 (RI 9074/4), seguida a la nombrada en orden al delito de "coacción calificada" bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, Ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse en todo o en parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 12/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TULLERE VAZQUEZ ESTEBAN BASTIAN y a VERGARA ELGUETA ANDRES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0703-13177-23 (RI 10238/4), seguida al mismo en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo por la seccional

policial en fecha 4/12/2023 como así los informes actuariales de fecha 29/1/2024 y 16/2/2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Tullere Vazquez Esteban Bastian y de Vergara Elgueta Andres debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 0703-13177-23 (RI 10238/4), seguida a los nombrados en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser Declarados Rebelde, Ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Funcionario firmante: 12/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANA GABRIELA MUSMESI en Causa Nro. 19512 seguida a Bravo Enrique Alejandro por el delito de "Lesiones Leves Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 16 de enero de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. mantener el domicilio ya certificado, comunicando cualquier cambio del mismo; 2. concurrir al Patronato de Liberados y someterse al control con la periodicidad que dicho organismo establezca; 3. Prohibición absoluta de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de residencia y trabajo de Luciana Gabriela Musmesi y prohibición de contacto por cualquier medio (washapp, telefónico, redessociales, ect) con la nombrada; 4. dar inicio a un tratamiento de deshabitación a sustancias tóxicas-alcohol y drogas por profesionales especializados en la materia; y 5. llevar adelante su incorporación a los talleres previstos en términos de nuevas masculinidades para reflexionar en torno a lo que implica el ejercicio de violencia contra las mujeres, todo esto será reditado ante el Juzgado de Ejecución Penal, en un plazo de 30 días. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines que tome debida nota en los libros respectivos que se ha condenado Enrique Alejandro Bravo con domicilio en calle Nápoles nro. 4025 de esta ciudad a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género", imponiéndole prohibición absoluta de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de residencia y trabajo de Luciana Gabriela Musmesi con domicilio en Avenida Antártica Argentina nro. 3512 de esta ciudad y prohibición de contacto por cualquier medio (washapp, telefónico, redes sociales, etc.) con la misma, venciendo el 5 de enero de 2026.- ...j) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado un tratamiento de deshabitación a sustancias tóxicas-alcohol y drogas por profesionales especializados en la materia; y los talleres previstos en términos de nuevas masculinidades para reflexionar en torno a lo que implica el ejercicio de violencia contra las mujeres.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 44351-23 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Gaviola Hector Martin s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 37614 - 2023), se resolvió en fecha 20/12/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HECTOR MARTIN GAVIOLA, DNI: 32.160.393, con domicilio en calle De La Maza 3981, Mar del Plata. Se fija hasta el día 25/04/2024 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N Adriana Mabel Sereno, en el domicilio de calle Acevedo 5460, Mar del Plata, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. (con cita previa) Te. 223 4 559487. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 1 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "Martinez Benjamin Nahuel s/Tutela" (Exte. n° TG-4536-2016) se ordena notificar a la Sra. NOELIA SABRINA FLORES que deberá presentarse en estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147, 150, 155 y cc. del CPCC). El presente edicto deberá publicarse sin cargo por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Pregonero" de la localidad de Tigre, Tigre. Villaverde Maria Carolina. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Corriente N° 2395 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Julieta Zotta pone en conocimiento de la Sra. ROCIO EVELIN RASSO, DNI 41.306.593 que en fecha 16/02/2024 se dicto sentencia definitiva en los autos "R. R. E. Y. s/Materia a Categorizar", Expte. 26905. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 145, 341 y conds. del CPCC). Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia Nro. 6 del Departamento Judicial Morón a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Laura Álvarez, Secretaria Única, sito Colón 151 piso 1 sector F de la ciudad de Morón, notifica al Sr. RODOLFO OSCAR MURILLO (DNI 31.857.171) que en los autos caratulados "Murillo Acuña Angel Ian c/Murillo Rodolfo Oscar s/Incidente de Alimentos" (Expte. MO-36490-2016) se dictaron las siguientes providencias: "Morón, 15 de noviembre de 2021... De la liquidación practicada por la Asesoría Pericial vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobación de ser ajustada a derecho... Notifíquese al demandado con entrega de copias (Arts. 135 inc. 8, 150 del CPCC) y a la actora al domicilio electrónico 20161253473@notificaciones.scba.gov.ar... Fdo.: Dra. María Florencia Miceli. Jueza de Familia. (P.D.S.). Morón, 4 de marzo de 2024... Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el último domicilio del demandado, según así resulta de las constancias de autos, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario del último domicilio del citado si fuera conocido o del lugar del juicio., la notificación ordenada con fecha 15/11/2021 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Atento el carácter alimentario del presentes dispónese la publicación de los edictos ordenados en forma gratuita... Fdo.: Dra. María Laura Álvarez. Jueza de Familia". Conforme Ac. 3997/20 SCBA, se indica al destinatario que este instrumento fue suscripto con firma digital y que a fin de verificar la autría e integridad del mismo como así también de las copias acompañadas al presente deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, ó bién, escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria Dra. Cecilia V. Nocetti hace saber que en los autos caratulados "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra (Grande)" Expediente 103429-4. La Sindicatura ha presentado el correspondiente Proyecto de Distribución provisorio, en cumplimiento a lo pertinente de lo normado por el Art. 218 de la Ley Nacional de Concursos y Quiebras, el que se hará conocer a los respectivos acreedores conforme lo previsto en el inciso 4) del artículo citado, por lo que se ha resuelto con fecha 11/03/2024 comunicar por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nación" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que los mismos efectúen, en caso de considerarlo necesario, las observaciones pertinentes dentro del término de diez (10) días, a partir de la fecha de dicha publicación. Cumplido, se resolverá lo que pudiera corresponder en función del incidente que fija el orden de privilegios y regula los honorarios profesionales, actualmente recurrido ante la Alzada. Se deja constancia que conforme a lo dispuesto por el Art. 273 Inc. 8 LCQ, el presente goza del beneficio de gratuidad. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Quilmes cita a los presuntos herederos de SATURNINO GARCIA, DNI 6.104.809 y de JORGE GARCIA, DNI 6.102.813 y los emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "Garcia Laura Susana c/Garcia Elena y Otros (Sus Sucesores) s/Division de Condominio", Expte. QL-28899-2015, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Numero 9 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Doctora María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón n° 151, Primer Piso, Sector J de la Localidad y Partido de Morón, en autos caratulados: "Delgado Zatti Ivan Elias Maximiliano s/Tutela" (Expediente N° 45470) cita y emplaza a MARCELO CELSO DELGADO, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el "Diario de Morón", para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de dictar las medidas que se consideren mas beneficiosas del interés superior de los menores involucrados. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo en virtud que actúa con beneficio de litigar sin gastos. Morón a los 12 días del mes de marzo del año 2024. Pitasi Natalia Gisele. Secretario.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaria Única del Depto Judicial Zárate- Campana, cita a los Sres. DIEGO ARIEL DE LUZ y AMANDA LOPEZ para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención y constituir domicilio en los autos "Larrosa Ruben Osvaldo y Otro/a c/Lopez Amanda y Otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. O Muerte (Exc.Estado)", expediente N° 34081, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Zárate, 21 de noviembre de 2023. Leandro M. Cappello. Juez.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia Nro. 6 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Laura Alvarez, Secretaria Única, sito Colón 151 piso 1 sector F de la ciudad de Morón, notifica al Sr. ANTONIO ARGENTINO BALBUENA (DNI 14.957.466) que en los autos caratulados: "Balbuena Antonio Argentino c/Toledo Natalia Elena s/Homologacion de Convenio" (Expte. MO-35089-2016) se dictaron los siguientes proveídos: "Morón, 17 de septiembre de 2019... De conformidad con lo solicitado, por el importe de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta y tres (\$8.253.-) honorarios, aportes e iva, con más la de pesos cuatro mil (\$4.000.-), que se presupuestan para responder a intereses y

costas, trábese embargo sobre el sueldo que percibe Antonio Argentino Balbuena en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, debiendo practicarse los descuentos mensualmente y en el porcentual de ley (Art. 11 inc.b Dec Ley 6754/43 rat. por Ley 13.894) y depositarse en el Banco Pcia. de Bs. As. (sucursal Tribunales de Morón) en una cuenta a nombre de autos, a cuyo fin librese oficio. La traba del embargo importará la citación al ejecutado para que dentro del quinto día oponga y pruebe las excepciones a que se considere con derecho (Arts. 502, 503, 504 y 506 del CPCC.). Notifíquese... Fdo.: Dra. María Laura Álvarez. Jueza de Familia. Morón, 06 de julio de 2023... Notifíquese la desparalización de la causa... Fdo.: Dra. María Laura Álvarez. Jueza de Familia. Morón, 04 de marzo de 2024... de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario del último domicilio del citado si fuera conocido o del lugar del juicio, la notificación ordenada con fecha 17/09/2019 y 06/07/2023 último párrafo, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Atento el carácter alimentario del presentes dispónese la publicación e los edictos ordenados en forma gratuita... Fdo.: Dra. María Laura Álvarez. Jueza de Familia". Conforme Ac. 3997/20 SCBA, se indica al destinatario que este instrumento fue suscripto con firma digital y que a fin de verificar la autría e integridad del mismo como así también de las copias acompañadas al presente deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, ó bien, escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Edificio Dartiguelongue calle San Luis 1422 c/Heredia María Teresa s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° 12880) cita a los herederos de MARIA TERESA HEREDIA, DNI 14.952.812 para que dentro del plazo de cinco días se presenten en estos autos a estar a derecho y constituya domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, para que ejerza su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del CPC). Mar del Plata, febrero de 2024. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. De Ariño Analía. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza en autos caratulados: "FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 c/ANDINO TOMÁS s/EJECUCIÓN PRENDARIA" a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de cinco (5) días se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, en autos caratulados "Vivas, Alberto Horacio c/Zdenko, Eduardo Maria Kallus y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (INFOREC 958)", Expte. 69900004 cita y emplaza por diez días a herederos de ZDENKO EDUARDO MARÍA KALLUS, DNI 1.236.926 y/o sus herederos, para que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad de Roque Pérez, designado catastralmente según título como: Circ. I, Secc. C; Mza. 75 e inscripto al F° 19/950 DH 10238/70 de la ciudad de Roque Pérez (091), con una superficie conforme plano N° 091-12-1954 de 599.96 m2; Nomenclatura conforme plano: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 156, Parcela 7b,8, partida inmobiliaria N° 3512 - 859, con una superficie de 1.065.52 metros cuadrados.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés y el Dr. Marcos Guillermo Otegui, en autos caratulados: "Liporace Franco Salvador y Otro/a c/Sucesores de Domenech Bartolome s/Prescripción Adquisitiva Larga - LP-100619-2017", cita y emplaza por edicto al demandado DOMENECH CARLOS ROLANDO y/o herederos de DOMENECH BARTOLOMÉ y/o a quien se crea con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos, sito en calle 8 N° 2081 e/ 74 y 75 de Villa Elvira, localidad y partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Quinta 56, Manzana 56-b, Parcela 5-c; Inscripción Dominial: Matrícula 229198 (055), Partida Inmobiliaria: 055-256580 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). La Plata, 8 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1° instancia Civil y Comercial N° 6 de La Plata. Cítese a los herederos de la Sra. ALONSO y MORTOLA ANA MARIA y/o ALONSO ANA MARIA (DNI 3.081.380) y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 422 bis N° 3382 Villa Elisa, partido de La Plata, designado en su título como Lote 2 de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI; Sec.: BB; Mza.: 39; Parc. 15; Partida Inmobiliaria; (055) 151328-9; Matrícula N° 055-192142, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Ballesteros Maria Teresita c/Alonso y Mortola Ana Maria s/ Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata 05/03/2024. De Rosa Carolina, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Olavarría cita a BRENDA ANTONELA PAIZ, DNI nro. 19.054.888 por el plazo de cinco (5) días, para que comparezca a estos autos a hacer valer sus derechos y a fin de notificarle lo resuelto en virtud del informe de conclusión del Plan Estratégico de Restitución de Derechos remitido por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Olavarría, en relación a la medida de abrigo adoptada respecto del niño E. P., DNI nro. 55.146.445 (Arts. 34 inc. 3 apartado a), 160 del C.P.C.C. y 607 inc. c) del C.C.C.), todo ello bajo apercibimiento de continuar el trámite con prescindencia de su intervención y de designar para su representación al/a la Defensor/a de Ausentes. Santiago Pacheco, Secretario. Olavarría.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días a COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN S.R.L. y/o Posibles Herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Av San Martín N° 4425 entre Catamarca y Chaco Pdo. de Alte. Brown designado según título como Lotes 15 y 16 de la Manzana 762 y cuyo catastro es Circ: I Secc: O, Mzna: 762 Parc: 15 y 16 Partida 84171 y 84172, Folio 550/54, para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Volpe Adrian Fabio c/C.A.T.Y.E. (Cía. Argentina de Tierras y Edificación S.R.L.) s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion". Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2024.

mar. 18 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN y DESTRUCCIÓN de expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 1 de abril de 2024 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Acordada 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 2910 EXPEDIENTES iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1963 y 2010 con plazo de guarda cumplidos, pertenecientes al ex Juzgado Civil y Comercial 2 Sec. 4, actual Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial Azul. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prodeaz@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 27 de febrero de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/Banco Santander Río S.A. s/Nulidad de Contrato" Expte. N° 7882, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 (Quince), a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Juez, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 11/12/2023, cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Nulidad de contrato contra BANCO SANTANDER RIO S.A., a los fines de que se proceda a declarar inaplicable la facultad de cobrar a sus clientes tomadores de un préstamo personal para consumo, una comisión y/o cargo por cancelación total de préstamo personal dentro de los 10 días de suscripto el mismo, todo lo cual se contraponen y confronta lo dispuesto en la Resolución 424/2020 de la Secretaría de Comercio Interior en los términos del Art. 34 de la Ley 24.240 y Art. 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 55 de la Ley 24.240 y el Art. 25 de la Ley 13.133 a fin de notificar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad demandada "Banco Santander Río S.A." a los que se le ha impetrado la acción cobrar a sus clientes tomadores de un préstamo personal para consumo, una comisión y/o cargo por cancelación total de préstamo personal dentro de los 10 días de suscripto el mismo. Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Julián Fernando Faragó, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-31055-2022, en trámite ante dicho organismo, notifica a GRACIELA LEGUIZA ARAMI y LILIANA ELIZABETH CHEREY las providencias que dicen: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) En cuanto al estado de autos, sin perjuicio de no encontrarse contestado el oficio librado en fecha 8 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la urgencia del caso y a los efectos de evitar dilaciones innecesarias que atenten contra el interés superior de la niña Chloe, convóquese nuevamente a la sede de éste Juzgado a Graciela Leguiza Arami y Liliana Elizabeth Cherey el día 27 de marzo de 2024 a las 8:00 horas, a los mismos fines dispuestos en el proveído de fecha 28 de febrero de 2024, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Chloe Alahí Leguiza (Art. 10 y 12 Ley 14.528). Notifíquese con carácter de urgente mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial, durante tres días (Art. 146 del Código Procesal Civil y Comercial); sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (Arts. 706, 709 C.C.C.N.). (...)". Estela Morano Juez (13/03/2024). Otro auto dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (Art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952) (...)". Estela Morano Jueza. Hernán Ariel Sacchetti, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente en el marco de la Causa N° 664596/7 (R.I. N° 2879/7) caratulada: "Reyes Cabezas, Julio en orden a los delitos de "Portacion Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Amenazas Calificadas

por el Empleo de Arma", se notifica a REYES CABEZAS, JULIO de la resolución dictada el día 7 de febrero del 2024 que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 7 de marzo del 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N°664596-7, seguida a Reyes Cabezas Julio que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Y Considerando: Que habiéndose compulsado los presentes actuados, con fecha 3 de octubre de 2008, se resolvió Declarar Rebelde a Julio Reyes Cabezas, en los términos prescriptos en la normativa de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal y ordenar su inmediata detención. Que la Fiscalía de instrucción solicitó la elevación a juicio respecto del causante Reyes en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, a tenor de lo normado por los Art. 42, 55, 149 bis, primer párrafo y 189 bis, inc. 2do. cuarto párrafo del C.P. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal con fecha 16 de octubre de 2007, ha transcurrido el plazo previsto por el Art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (Art. 67 inc. 4 del C.P.). En tal sentido hemos de señalar que "Es criterio aceptado que el deber de someterse a la jurisdicción incumbe al imputado. Su importancia se evidencia al considerarse presupuesto para la aceptación de peticiones, pues entre un prófugo y un juez no puede haber diálogo procesal posible (CNCrim. y Correc., Sala V, Causa 8625 y Sala VI, Causa 28.576, rta. 2/12/05) "La inatendibilidad de las peticiones del rebelde no es absoluta pues puede preservar su libertad a través de la eximición de prisión, pero salvo en ese caso o para solicitar la extinción de la acción por prescripción, son inadmisibles las peticiones del prófugo o de su defensor, criterio que incluso estaría justificado, a fin de evitar la creación de una situación de privilegio frente a los que obedecen la ley. (D'Albora, Francisco J.- "Juicio penal en rebeldía", La Ley 1993-E, 924)" -conforme Fallo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en incidente de apelación formado en la causa nro. 595/7 "Julio César Citarella s/abuso sexual", rta. 1/08/09. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio de la declaración de rebeldía, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados. Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Por otra parte, y en virtud de lo que se resolverá conforme lo dispuesto en los párrafos que antecede, deberá dejarse sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dictadas con fecha 3 de octubre de 2008. Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Reyes Cabezas Julio, en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, por los hechos que se denunciaran como acaecidos el día 8 de marzo de 2006 en la localidad de nueve de abril, partido de Esteban Echeverría, en los términos de los arts. 45, 55, 189 4° párr. y 239 del Código Penal. II. Sobreseer a Reyes Cabezas Julio, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.) III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dispuesta. IV. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica. Firmado: Dres. Roberto Alfredo Conti, Santiago Daniel Márquez. Jueces. Ante mí: Fdo: Dra. María Cecilia Díaz. Secretaría." Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 12 de marzo del 2024. I) Visto lo dispuesto con fecha 7 de marzo del 2024, en razón de ignorarse el domicilio de Reyes Cabezas, Julio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al mismo mediante la publicación de edictos de la resolución dictada con fecha 7/3/2024... Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez." Secretaría, 12 de marzo del 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LORENA MARIANA GONZALEZ (DNI Nro. 24.227.330), en la presente I.P.P. Nro. 14-01-005005-23/00, con intervención de la U.F.I. de Fragancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de diciembre de 2.023... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Diego Javier Glikin, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por haber Mediado Violencia de Género y por el Vínculo en Concurso Real con el Delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada", previstos por los Arts. 45, 55, 89 en función de los Arts. 92 y 80 incisos 1 y 11 y 142 inciso 1ero. del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23, 323 inciso 3ero. y ccdtes. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Atento al estado de autos, restando notificar lo resuelto en decisorio obrante en la pieza digital - E14000007726366 1/12/2023 10:13:50 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000007726366>) a Lorena Mariana Gonzalez, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento Ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 7° piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 26.2.2024 se ha Decretado la Quiebra de "OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.", CUIT 30-71079879-2 con domicilio en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, kilómetro 42,5, "Edificio Cibra", 2do. piso, Depto. "E", Del Viso, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Juan Carlos Sanguineti con domicilio en la calle Garibaldi 605 San Isidro debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 16.4.24. Se hace saber que los pedidos serán recibidos en el domicilio indicado, los días lunes y viernes de 15:00 a 19:00 hs. debiendo previamente solicitar turno al tel 15-3306-9829. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla

con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522.- Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días 22.5.2024 y 8.7.2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 5/3/2024 se ha Decretado la Quiebra del Sr. ALFREDO RICARDO COSTA, DNI 21.048.433, CUIT 20-21048433-8, con domicilio real denunciado en la calle Rawson N° 5149 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. de acuerdo al Art. 202 de la Ley 24522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (2/11/2021) deberán verificar sus acreencias por incidente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General (v. escrito electrónico de fecha 20/9/2022), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LCyQ. Síndico designado CP Susana E. Onreyta, con domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata. Tel (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2024. Luján María Paz. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-73-2023 (IPP N° 02-01-002650-2022/00), caratulada: "NIEVAS MARCELO ALEJANDRO s/Amenazas Calificada, Violacion de Domicilio, Daño", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Marcelo Alejandro Nievas, DNI 31.649.180, nacido en la ciudad de Azul, el 27/11/1984, hijo de Nievas Estela, con último domicilio conocido en calle Benito Machado Nro. 443 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-246-2023 (IPP N° 02-01-000744-23/00), caratulada: "Osorio Ortellado Carlos Alberto s/Amenazas (Art. 149 bis, Parr 1° del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de OSORIO ORTELLADO, CARLOS ALBERTO, de nacionalidad Paraguaya, titular del DNI 96.173.709, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Osorio y de Ortellado Guillerma, nacido en la ciudad de Luque (Paraguay) el 10 de febrero de 1993, de estado civil soltero, con último domicilio fijado en calle Lavalle Nro. 1173, Dpto. 3° de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...)" Fdo. el día 12 del mes de marzo del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Pilotes DCI S.A. y Otros s/Quiebra (Grande)" Expte. N° OL6568/19, con fecha 27/10/22, se ha Decretado la Extensión de la Quiebra - ya Decretada de Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/Quiebra (Grande)- (Arts. 160 y 161 inc. 3 de la Ley 24.522) a la firma PILOTES DCI S.A. CUIT N° 30-71418290-7, con domicilio legal en calle Rivadavia n° 2429 piso 5, departamento B de Olavarría; y los Sres. GUILLERMO CÉSAR MILIA, CUIT N° 20-16019674-3, con domicilio real en calle Zapala N° 76 de Olavarría, y RAQUEL MENDIZABAL, CUIT N° 27-03782715-6 con domicilio real en calle Avda. Colón N° 24 piso 9° depto. "2" Olavarría, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a los deudores bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 29/5/24, y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 14/6/24. Síndicos designados: Cres. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1° C de la ciudad de Olavarría, y Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Hornos Nro. 3357 de Olavarría. Horario de atención: días lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. Olavarría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a SANDRO HORACIO JAUREGUI - DNI 20.195.891 de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; el día 24/06/1969, hijo de Ramón Antonio y de Loza Rosa, con domicilio Real: Calle Bolivia Nro. 381 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5550, caratulada: "Jauregui Sandro Horacio - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 16 de febrero de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Jauregui Sandro Horacio, para que comparezca ante el Juzgado en Causa 5550 que se le sigue por el delito de "Amenazas Calificadas", en el plazo

de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en Causa N° 5550 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 12/03/2024

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRAIAN EZEQUIEL MAIDANA, DNI 35.248.299, que en la Causa N° 0017073 (I.P.P. N° PP-18-01-013107-19/00) caratulada "Maidana, Braian Ezequiel s/Hurto", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Braian Ezequiel Maidana, Luís Miguel Monge, Pablo Gastón Salas y Jonathan Nicolás Varela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como "Hurto Simple" (Art. 162 del C.P.) hecho acaecido en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 26 de diciembre de 2019, en perjuicio de Fermín Flores Pereyra y por el cual se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VIDELA TRINIDAD TERESA en su calidad de víctima en Causa Nro. 17523 seguida a Berón Gastón Rodrigo por el delito de "Robo en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de marzo de 2024... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Videla Trinidad Teresa en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RIOS OSCAR NICOLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.926.308, argentina, hijo de Rios, Higinio Pablo y de Machado Hilda, nacido el día 30/01/1995, en la localidad de Quilmes y con último domicilio conocido en Lugones 248, Bosques, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-10099-23 (IPP 0700-10099-23), caratulada "(R.I N° 9246) Rios, Oscar Nicolas s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 9246 (IPP 07-00-10099-23, Sec. de Gestión 1253/2023) ///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Oscar Nicolas Rios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Firma digital: 13/03/2024, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 3099 (IPP PP-02-00-007653-21/00) caratulada: "Fagalde Maximo Alberto s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALBERTO MAXIMO FAGALDE, titular del DNI 26.267.859, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2024- Atento el estado de autos, no habiéndose aportado por la Defensoría Oficial dato para dar con el actual domicilio de Alberto Maximo Fagalde -DNI 26.267.859 y en virtud a que el nombrado no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, cíteselo mediante edictos para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Asimismo, a los mismos fines y a modo de especial colaboración, líbrese oficio al Area de Búsqueda de Personas del Ministerio Público. Notifíquese electrónicamente a las partes." María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad, cita JUAN PABLO ARIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 38.292.315, argentino, nacido el día 24/06/1994, hijo de Juan Carlos Vara y de Miriam Ines Sanchez, con último domicilio conocido en calle Francia N° 740 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1614-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Ariel Sanchez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado,

quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN RAÚL CORVALAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodo, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentino, nacido el día 1° de febrero del año 2001, en la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, titular del D.N.I. nro. 44.836.580, domiciliado en la calle Azopardo nro. 4.853 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, sabe leer y sabe escribir, hijo de Raúl Antonio Corvalán (v) y de Analía Lucía Leiva (v, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9301 (I.P.P. N° 07-00-055304-19/00) caratulada "Corvalán, Cristian Raúl s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Sin perjuicio de la vista conferida, cítese a Cristian Raúl Corvalan, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría, de la fecha de la rúbrica digital. Di Mari, Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva cita y emplaza a SERGIO MARTÍN ACUÑA, titular del DNI N° 41.326.287 de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de agosto del año 1998 en Moreno (B), sin apodo, domicilio en la calle Nicaragua N° 2178 y Storni de Moreno, changarín, alfabeto, hijo de Belizan, Juan Carlos (v) y de Acuña Irene (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1759-2019 (8016), "Acuña, Sergio Martín s/Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Lopez Lástrico Luciana. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013180-12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013180- 12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROMINA ELIZABETH GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio." Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de marzo de 2024 se ha Decretado la Quiebra de MIGUEL DARÍO AYALA, DNI 28.879.335, con domicilio real denunciado en calle 29 N° 1233, Piso 2, Dpto. 23 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Expte. "Ayala Miguel Darío s/Quiebra(Pequeña)" Número: LP-4035-2024. Síndico: Razetto Mauricio con domicilio en calle Diagonal 74 Nro. 1280 entpiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/05/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, telefono celular 02396-15427874, cuenta bancaria Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N° 400626343429, CBU Nro. 0070342830004006263491, dicha cuenta se informa para el eventual pago del arancel verificadorio, el cual asciende a \$ 20.280,00.- (10% Salario Mínimo Vital y Movil); el 12 de Junio de 2024 como fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan presentar las impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación recibidos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 30/07/2024, e informe general el día 10/09/2024. La Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, comunica que en autos caratulados "CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A. s/Quiebra (Grande)", Expte. n° 36135), se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 22 de Noviembre de 2023. Autos, Vistos Y Considerando: Atento el escrito en proveimiento corresponde tener por presentado el Informe Final en los términos del Art. 218 de la LCyQ. Respecto de los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el monto que compone el activo falencial, resultado de las realizaciones de bienes efectuadas en los incidentes correspondientes a este universal, y lo dispuesto en los Arts. 265, 267 y 268 de la Ley Concursal, en tanto debe aplicarse en autos el mínimo de tres sueldos de secretarios de primera instancia, lo que conforma un monto de \$2.190.170,76.- de acuerdo a lo normado por la acordada Nro. 4124/2023 SCBA, resulta ajustado el monto que arroja el activo falencial a distribuir, e importancia de los trabajos realizados, procede fijar los

honorarios de los profesionales intervinientes, de acuerdo a las tareas efectuadas, de la siguiente manera: al Dr. César Carlos Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), los del Dr. César Luciano Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), con más el 10% en concepto de aportes de ley e IVA en caso que se encuentre oportunamente acreditado en autos; los de la Cdra. Dora Cañon en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), los del Cdr Eduardo Bas en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), los del Cdr. Julio César Alvarez en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-), los del Cdr Armando Antonelli en la suma de Pesos Cientocincuenta Mil (\$150.000.-), los del Cdr Daniel Masaedo en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$1.100.000.-), todos ellos en su carácter de síndicos intervinientes en autos y con más 10% de aportes previstos por las Leyes 10.620 y 13.948 (Arts. 265 al 272 de la Ley Concursal). Se regulan los honorarios de los peritos interventores oportunamente intervinientes en autos en la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) para el Cdr Gustavo D Parisi y Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-) a la Cdra Rosana M. Maneiro. Asimismo se regulan los honorarios de los Martilleros Iglesias Osvaldo Raúl en la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Treinta (\$27.530.-) Y los de Perez Oscar en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-). Se establecen los honorarios del Escribano Mariano Costanzo en la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Cuatro (\$55.074.-) (Art 7 INC y Ley 6925). Se aclara que no se produce su traducción a Jus, atento la remisión contenida en el artículo 36 último párrafo de la Ley 14.967 y lo prescripto por el Art. 271 primer párrafo de la LCyQ (conf. agto. Cámara Dptal. expte. 11198, 20/02/18). Cúmplase con la Publicación edictal conforme lo establece el Art. 218 LCQ y notifíquese el presente a los profesionales intervinientes.- Previo a la aprobación del Informe Final, deberá la Sindicatura modificar el proyecto de distribución debiéndose consignar, una vez firmes, los honorarios supra regulados, y oportunamente abonar en su totalidad los gastos de conservación y justicia (Art. 240 de la Ley Concursal). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 cpcc). Dr. Balbi, Jorge Daniel, Juez". Necochea, 29 de febrero de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1503/2018 I.P.P Nº 03-02-002664-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic seguida a "Villanueva Marcelo Daniel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 31 Nº 1088 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Marzo de 2024- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa Nº 1503-2018 I.P.P Nº 03-02-002664-18 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VILLANUEVA MARCELO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041868-12, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que JURADO ESTRADA JOVITA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacky Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 18 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Departamento Judicial de Quilmes en autos "Corpucci Héctor Marcelo y Otro/a c/Heredia De Rivarola Josefa Blanca s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. QL-14086-2023 ordenó: cítese por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Voces de Quilmes" de la localidad de Quilmes a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días a JOSEFA HEREDIA DE RIVAROLA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Ameghino 320/322 de la localidad de Quilmes; Previéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Rodríguez Fernando Ernesto. Juez.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 nº 323 de Necochea cita y emplaza a: sucesores de RAMOS y ESTEBAN AMALIA GREGORIA; sucesores de RAMOS y ESTEBAN CARLOS ALFREDO; sucesores de RAMOS y ESTEBAN BENJAMÍN; sucesores de RAMOS y ESTEBAN MARIANO OSCAR, y sucesores de RAMOS y ESTEBAN ENRIQUE ABEL, quienes deberán comparecer en el término de trece (13) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que la represente, en los autos caratulados: "Cubas Jorge Néstor y Otro/a c/Ramos y Esteban Amelia Gregoria y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. nº 62.331. Necochea, 11 de marzo de 2024. Larrondo Lucía, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a la demandada LILIANA ESTHER FAVOT, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial en los autos:

"Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Favot, Liliana Esther s/Apremio", Expte. N° 71.199, del Departamento Judicial. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "PGN S.A. c/Nicola De Tesouro Nora María Del Huerto s/Usucapión" Exp. N° 18223, iniciado el 28/09/2017, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de NORA MARÍA DEL HUERTO NICOLA DE TESOURO, DNI N° 6.402.494, fallecida el 11/02/1990 en la Provincia de Santa Fe y de RICARDO DANIEL TESOURO, MI N° 10.396.645, fallecido el 02/01/2023 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y a todo aquel que se concidere con derechos sobre el Inmueble que se localiza en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Area Urbana, Distrito U.R.5, Sección 5ta., Grupo 33, Manzana N° 22, con Domicilio Parcelario en Juan T. O'Brien N° 1266, Plano de Mensura N° 212590, con una Superficie de 270 m2, Límites y Linderos: Norte: Recta 1-2 al rumbo S E 80°08' de 9,00m lindando con Juna Manuel Pesoa y luego con María Cristina Gil; Este: Recta 2-3 al rumbo S O 9°52' de 30,00m lindando con Eduardo N. Amatto; Sur: Recta 3-4 al rumbo N O 80°08' de 9,00m lindando con calle Juan T O'Brien; Oeste: Recta 4-1 al rumbo N E 9°52' de 30,00m lindando con Oscar Roberto Cabrera, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 126.248, de titularidad de Nora María Del Huerto Nicola De Tesouro, MI N° 6.402.494, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausente. Paraná, 29 de diciembre de 2023.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaria Única, dispone en los autos caratulados "Heritier Mauricia s/Abrigo" LM-2782-2023 notificar a la Sra. HERITIER MIRIAM ELISABETH, DNI N° 28.094.943, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 6 de marzo de 2024, ...Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el estado de abandono de la niña, Heritier Mauricia, DNI 57.086.989, hija de Heritier Miriam Elisabeth, DNI 28.094.943, y sin filiación paterna; y en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad (Arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, Art. 607 y ccdtes. del C.Civil y Comercial de la Nación, Arts. 12 y 13 Ley 14528). 2.- A fin de notificar el punto que antecede y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña, líbrense edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo del Ministerio Pupilar (conf. arg. Art. 34 inc. 5 CPCC). 3.-... 4.- Notifíquese al Ministerio Pupilar. 5.- Notificar al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño el presente resolutorio. Regístrese. Notifíquese." Firmado Lidia Beatriz Testa, Jueza.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 3 de Campana, Güemes N° 1112 de Campana, a cargo del Dr. Araoz Oscar Juan, se cita a los herederos y/o sucesores de CECILIA ELOISA ALEGRE Y GUTIÉRREZ, DNI 2999430, y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno en Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, frente a calle Juan B. Justo, designado como lote uno, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Parcela 2887, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula 31039 (118).-, en los autos "Formigo José María y Otros c/Herederos y/o Sucesores de Alegre y Gutierrez Cecilia Eloisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 726834), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MEYER Y FERRO, RAÚL FEDERICO CARLOS, eventuales herederos y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Individualizado en el plano característica 106-016-2020 como Parcela 3A, que corresponde a la Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción IX ; Sección F, Manzana: 30; Parcela: 3, Partida Inmobiliaria: 106-11227, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 12292 del Partido de Tornquist, (106), para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Sambucetti, Norma Marcela c/Meyer y Ferro, Raúl Federico Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 8649/2023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, en autos caratulados "Salomon Raul Alberto c/Bencich Juan Maria o Miguel Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a FERNANDO CARLOS BASILIO MATERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (Circunscripción II, Sección J, Manzana 223, Parcelas 6-7) para que en el término de 10 días comparezcan en auto a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, marzo de 2024. Elisii Daniela Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de JUAN JESUS VEDIA para que en el plazo de 5 (cinco) días se presenten en autos los presuntos herederos de Jesus Maria Vedia, DNI 4.839.779 y contesten el traslado ordenado a fs. 6 en los autos caratulados "Zirmer Daniel Roberto c/Vedia Jesus Maria s/medidas precautorias". El auto que así lo ordena dispone: "Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2023.... Agréguese a este despacho copia de la Sentencia de autos "Vedia Jesús María c/Inserco S.A. y Otros s/Despido". De lo expuesto, traslado a la parte demandada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 150 C.P.C.C). Notifíquese. Firmado. Saccardo Sergio Gustavo, Juez. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio que le confiere el Art. 22 de la Ley 11.653.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), sito en calle 25 de Mayo N° 172 1er. piso de la ciudad de Junín en los autos caratulados: "Sanes Mario Nahuel c/Aneiros SCA s/Despido" N° de Expediente: 42347- Que atento el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas - ver informe de Renaper de fecha 26/10/23 y cédula de fecha 23/11/23 - Cita y emplaza al Sr. JUAN PABLO ANEIROS, y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto, para que dentro del término de diez (10) días, conteste la demanda instaurada y documental acompañada, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Arts. 20 y 22 de la Ley 11.653). Fdo.: Dra Rodríguez Traversa Maria Luz Jueza-Junín (B), diciembre 2023 El presente deberá publicarse por el término de "dos" (2) días en el Boletín Oficial. Junín (B), y en el diario del ultimo domicilio conocido del demandado. Marzo de 2023. "Artículo 22.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna."

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Sanchez Edgardo Fabián y Otro/a c/Werner Hahn s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 110495, al Sr. WERNER HAHN, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VI; Sección N; Manzana 346; Parcela 17; Partida N° 113- 7898, Matrícula N° 21303 del Partido de Coronel Rosales (113), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por diez días a ALICIA MARIANA CARDOSI y REYBET CLARA SUSANA CARDOSI y EDUARDO JOSÉ CARDOSI y/o sus herederos y/o cualquier persona con interés sobre el inmueble cuyos datos son: Partida Inmobiliaria N° 021-001987-1; Referencias Catastrales: Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 244, Parcela: 4-a, ubicado en calle 20 N° 1121 de Colón (B); a comparecer en la Causa N° 40.070 caratulada "Villarroel María Eva de Lourdes y Otro c/Cardosi y Ricci, Alicia Mariana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Colón (sito en calle 19 e/48 y 49 Colón Bs. As.). Colón Bs. As., 19 de octubre de 2023. Dra. Pilar Belén Ibarra. Jueza".

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, conforme Art. 145 CPCC, cita por edictos a publicarse por dos días a ALDO ZAMBRANO (DNI N° 17.133.958) para que en el término de cinco días de notificado se presente en autos "Zambrano Acuña Selene s/Guarda a Parientes" (Expte. MG-4217-2023), con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Silvia Mónica Báez, Juez. General Rodríguez, 11 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaria Única a cargo de la Dra. Dra. Bárbara Paola Alonso, con domicilio en Merlo N° 2729 CP 1744, Moreno pcia. de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sparico Luciano y Otro/a c/Dhaer María Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° MG-14195-2022 de conformidad con el artículo 145 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese a los demandados sucesores y/o a herederos de la Sra. MARIA ISABEL DHAER y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble, Partido de Moreno Nomenclatura catastral: circunscripción: VI, Sección G, quinta 35, parcela 10, matrícula 18341, Partida 074-7572. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletón Oficial de la Pcia. de Bs. As. para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. 1 de Dolores, en los autos "Mansilla Tatiana Berenice s/Abrigo Causa" N° 23323, se cita y emplaza al Sr. MANSILLA MARCELO ADRIÁN, DNI 29.182.372 que deberá presentarse a hacer valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija M. T. B.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 Secretaría Única Depto. Judicial de San Martín sito en Av. Balbín 1753 3 piso de la ciudad de San Martín, en autos "Cousin Rosa Margarita c/Eduardo Quereilahk Herederos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 73.601) cita y emplaza a herederos de MATILDE ESTHER BARRIONUEVO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Los Polvorines, pdo. de Malvinas Argentinas, circ. 4 secc. N manz. 116 parc. 13, partida 133-31083-5, inscripción RPI 4.063/1953, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n°1 de la ciudad de Mar del Plata, notifica a DESMECA S.A. del traslado de demanda de fecha 01/11/2016 en los autos "Arzondo Lovell Maximiliano Gregorio Francisco c/Desmecca S.A. s/Despido" Expte. N°

65797. Se cita tal resolución: "Por presentado y parte tiénesse al Dr. Martín Vela Federico C en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslada a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por eximido del pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268, según constancia de fs. 21/22. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/20. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del Art. 52 de la LCT y la documentación de fs. 26 vta. punto IX, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescendencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los Arts. 39 Ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente". De La Plaza Lucia Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta Ciudad a cargo de la Dra. María Cristina Gomez cita y emplaza por el término de 10 días comparezca LUNA ÁNGELA JOHANNA DNI: 44.728.844 y/ familiares de la niña LSE DNI 57.549.807 a la sede del Juzgado de Familia 1 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Dorrego y O'Higgins, Avellaneda (Polo Judicial) a la cual deberá comparecer personalmente, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a las Unidades de Defensa Civil, sitas en la calle sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y que ante la incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad (Art. 10 y 12 Ley 14.528 y Art. 609 C.C.C.N.). Avellaneda, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Otero Liam s/Abrigo" (Expte. N° MG-12081-2022) cita y emplaza a la Sra. OTERO MARIA JOSE para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Lozal interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la situación de adoptabilidad de Otero Liam. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno, 13 de marzo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 13 de marzo de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta Ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1437-23, Interno N°3695 caratulada "Lopez, Nicolás Martín s/Atentado contra la Autoridad Agravado por ser Cometido Poniendo Manos en la Autoridad -H1- y Lesiones Leves Agravadas -H2-, ambos en Concurso Real (Arts. 238 inc. 4°, en función del Art. 237, 92 en función del Art. 80, Inc. 8° y 55 del C.P.) en Villa Gesell", a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ NICOLÁS MARTÍN, titular del DNI N° 32.528.656, de la sentencia dictada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de fecha 21 de septiembre del año 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, 1) Se rechaza el recurso de apelación por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Muriel Mendoza y la apelación in pauperis efectuada por el imputado de autos; y, en consecuencia; 2) Se confirma la sentencia recurrida, mediante la cual el Sr. Juez Correccional, Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard -proveyendo como Juez Subrogante Permanente del Juzgado Correccional Nro. 3 Deptal.- habiendo declarado admisible el trámite del juicio abreviado (Arts. 398 inc. 2° y 399 del CPP)- resolvió: "Condenar a López Nicolás Martín.. Como autor penalmente responsable de los delitos de "Atentado contra la autoridad por ser cometido por poner manos en la autoridad, previsto y penado por los Arts. 238 inc. 4° en función del Art. 80 inc. 8 del C.P., los cuales concurren en forma real (Art. 55 CP) por los hechos ocurridos el día 11 de abril del año 2023 en la ciudad de Villa Gesell", a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento con más la declaración de reincidencia (Art. 50 del Código Penal) ello por cuanto el encartado López registra sentencia dictada en el marco de la Causa 88-7350/2019 por el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 Deptal., cumplió pena privativa de libertad en carácter de penado, no habiendo transcurrido el plazo previsto en el Art. 50 del CP, a la fecha de comisión de los hechos ilícitos que se han tenido por probados en este pronunciamiento, según Informe Registro Nacional de Reincidencia. con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del CP y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs., del CPP)". Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 753/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "ZABALA MAURO

RAYMUNDO s/Lesiones Graves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramón Santa Marina N° 1075, de la localidad de El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial por el termino de un (1) año y seis (6) meses, a Zabala Mauro Raymundo, argentino, nacido el 23 de Enero de 1949, hijo de Mauro y de Isabel Caceres (f), DNI N° 7.373.185, último domicilio conocido en calle Ramón Santa Marina N° 1075, El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, por sentencia del 23/10/2017 donde se lo condenara por resultar autor responsable del delito de Lesiones Graves Calificadas, previsto y reprimido en el artículo 90 en relación con el Art. 41 bis, 35 y 94 del CP, al haber operado la prescripción de la misma (Arts. 65, 66, 67 y conc. del C. Penal)...Notifíquese...". 13/03/2024- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1028-19/01 seguido a Lambertucci Luis Eduardo y Otros de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los Sres. LAMBERTUCCI LUIS EDUARDO, PEDROSA y REQUENA ÁNGEL OSCAR, VASTA CARLOS MARTÍN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2.021.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer parcialmente a Lambertucci Luis Eduardo, DNI N° 14.821.496, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1961, divorciado, hijo de Carlos Marino Lambertucci (v) y de Filomena Bafetti (v), domiciliado en calle Rivadavia y calle 101 de la localidad de Gral. Madariaga; Pedrosa y Requena Angel Oscar, DNI N° 12.476.382, argentino, nacido el día 02 de agosto de 1956, soltero, hijo de Ricardo Pedrosa (f) y de Catalina Requena (f) domiciliado en calle 139 N° 135 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpacion en Grado de Tentativa (Hecho I)", previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1 y 42 del Código Penal; y a Vasta Carlos Martin, DNI N° 20.294.924, argentino, nacido el día 06 de agosto de 1969, casado, hijo de Juan Carlos Vasta (f) y de Palavecino Nora Haydee (f), domiciliado en calle 138 Nro. 1431 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpación en Grado de Tentativa (Hecho I)" y "Lesiones Leves (Hecho II) en Concurso Real", previstos y reprimidos por los Arts. 181 inc. 1, 42, 89 y 55 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del CP y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1º del CPP). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Resérvese el PP N° 03-05-1028-19/01 en el casillero habilitado a tales fines y efectos. Gastón E. Giles. Juez". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos:...; Resuelvo:- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lambertucci Luis Eduardo, Pedrosa y Requena Angel Oscar, Vasta Carlos Martín, sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento. Líbrese oficio de estilo, firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez Deptal."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Gaviola Héctor Martín s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 37614 - 2023), se resolvió en fecha 20/12/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HÉCTOR MARTÍN GAVIOLA, DNI 32.160.393, con domicilio en calle De La Maza 3981, Mar del Plata. Se fija hasta el día 25/04/2024 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Adriana Mabel Sereno, en el domicilio de calle Acevedo 5460, Mar del Plata, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. (con cita previa) Te 223 4 559487. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en su calidad de víctima en Causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de "Amenzas" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2024.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Martinez Claudia Elizabeth en tal calidad a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PATRICIA VERÓNICA CRESPO en su calidad de víctima en Causa Nro. 18399 seguida a Medina Pablo Alberto por el delito de "Violación de Domicilio, Amenazas y Daño" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Patricia Verónica Crespo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MERCEDES ADELA FERNANDEZ en Causa Nro. 19478 seguida a Gomez Brisa Milagros por el delito de "Incidente de Ejecucion de Sentencia" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de

diciembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1346 de Quequén, comunicando al juzgado, previamente, cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-1842-23 y Causa Nro. 15327 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Necochea.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo. Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradoras" (Expte. 24113/2023) se ha Decretado la Liquidación Judicial Forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato Gómez Bisgarra (DNI 16.132.938); Marcelo Agustín Parisi (DNI 33.709.587); Ignacio Leyro Diaz (DNI 39.417.528) Vanina Marisel Cesari (DNI 30.930.281); Diego Abad (DNI 29.152.793); y Carlos Horacio Muñoz (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB), titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: *Nombre y apellido. *Domicilio real y constituido.*Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; *Correo electrónico. *Constancia de CUIT/ CUIL; *CBU de su cuenta bancaria*Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el Art. 133 C.P.C.C. (Art. 41 C.P.C.C.). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 273, inc. 8 de la Ley 24.522. Vivian Fernández Garello Juez - Gustavo Daniel Fernandez Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Leiva María Yuliana s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 77402) con fecha 12/08/2022 se ha decretado la quiebra de la Sra. LEIVA, MARÍA YULIANA, DNI 36.921.714, con domicilio en calle J. J. Valle N° 823 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22/05/2024 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, de lun. a vier. de 9:00 a 12:00 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 10/07/2024. Inf. General 25/09/2024. Pergamino, 07 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DIEGO MANUEL SALAS, DNI N° 44.378.276 argentino, nacido el día 08/11/2002, hijo de Manuel Salas y de María Susana Gimenez, con último domicilio conocido en calle Colón y Jose Hernández de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1463-2023, cuya parte dispositiva se

transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado DIEGO MANUEL SALAS y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GARCIA, GABRIEL ISAAC a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-193-2024 (10263), "Garcia, Gabriel Isaac s/Amenazas Simples en Luján (B) (IPP 09-01-5195-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO CESAR QUEIROLO en la I.P.P. N° PP-07-03-005728-21/00 (UFLyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de marzo de 2024. Argumentos Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Cesar Queirolo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de "Lesiones Leves", por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 89 del Código Penal del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN NOEL GRILLO, en la Causa N° 07-00-34286-20 (N° Interno 7697) seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 07-00-34286-20 (N° Interno 7697) seguida A Grillo Alan Noel por el delito de "Encubrimiento", y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente Causa N° 07-00-34286-20 (N° Interno 7697) respecto a Grillo Alan Noel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de julio de 2020 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Grillo Alan Noel, titular de DNI N° 38.469.519, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11/1/1994 en Adrogué, hijo de Antonio Luis Grillo y de Gladys Adriana Rojas, domiciliado en calle Pablo Caceres N° 1324 del Barrio 9 de Abril de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5235714, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1379364 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ORLANDO GABRIEL GUTIERREZ (argentino, nacido el día 17 de junio de 1989 en la Ciudad de Merlo -B-, hijo de Carlos Marcelo Gutiérrez y de María de los Ángeles Castro, DNI N° 34.583.244) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 6 de marzo de 2024 en causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutiérrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutiérrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó los hechos atribuidos al aquí encausado -Orlando Gabriel Gutiérrez- en relación a la Causa Principal N° 790/2021-9401 como constitutivos de los delitos de "Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa" -en Concurso Real- (ver fs. 102/105), previstos y reprimidos por los Arts. 42, 55 y 162 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de mayo de 2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver nota de ese Organismo de fecha 16 de febrero de 2024). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto -inc. "d"- según Ley 25.990-, 42, 55 y 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones -Causa N° 790/2021-9401-, seguidas a Gutiérrez Gabriel Orlando en orden a los delitos de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa -en Concurso Real-, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 21 de Febrero de 2029 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a YESICA ALEJANDRA PIRIS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) seguida la nombrada en orden al delito de "Privación Ilegal de la Libertad Agravada" cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta Causa N° 202/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) de este Juzgado caratulada "Piris Yesica Alejandra s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y en virtud de los reiterados informes realizados por la Seccional Policial a fin de dar con la inculpada Yesica Alejandra Piris, sea en el domicilio fijado primeramente por la nombrada en la etapa instructoria, siendo este calle Islandia y General Paz sin número, pasillo al fondo, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, como así también no ha podido ser ubicada en la dirección que indicara su Defensa siendo este calle Australia nro. 306 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, y no habiendo comparecido la imputada Piris hasta la fecha. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Yesica Alejandra Piris por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Firmado: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COUSIÑO INSAURRALDE MIGUEL FABIAN, poseedor del DNI 33.302.437; nacido el 10/10/1987 en Monte Grande, hijo de Miguel Angel Cousiño y de Nilda Insaurrealde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-03-7711-20 (Registro Interno N° 9980), caratulada "Cousiño Miguel Fabian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS MARCELO DAMIAN, poseedor del DNI 34.986.659; nacido el 28 de noviembre de 1989, hijo de Pedro Solis y de Marta Sosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 0700-6285-2300 (Registro Interno N°10094), caratulada "Solis Marcelo Damian s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-05-000162-24/00 seguida a Tisera Milagros por el delito de "Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, y así notificar a la menor TISERA MILAGROS, cuyo último domicilio conocido es en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, la resolución que a continuación se transcribe. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo... 1º) Declarar al menor Cabrera Delfina, DNI N° 49.353.266, nacida el día 24/3/2009, hija de Marcelo Cabrera, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Goñi Delfina, DNI N° 50.690.261, nacida el día 6/12/2010, hija de Ricardo Gallegos, con domicilio en calle 4 e/ 13 y 15 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar al

menor Poloni Ambar Milagros, DNI N° 51.339.167, nacida el día 19/9/2011, hija de Madrid Xhoana, con domicilio en calle 6 e/23 y 21 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Tisera Milagros Tatiana, DNI N°, 49.726.733 nacida el día 2/11/2009, hija de Tisera Flavia, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 6°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 7°) Librese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsables de las mismas.". Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2024. ...II/ En relación a la joven Tisera Milagros y visto de lo que se desprende de la testimonial brindada por Cintia Madrid, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Tisera Milagros Tatiana DNI N° 49.726.733, mediante edictos (conf. Art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Víctor María Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a AGUILERA LUCAS RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36.726.721, hijo de Susana Ibañez, y de Ramon Aguilera, último domicilio sito en real: calle Intendente Luis Ferrere N° 732 San Vicente, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP: 07-00-079480-23, Causa Registro Interno N° 7840, seguida a Aguilera Lucas Ramon, en orden al delito de "Atentado Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lucas Ramón Aguilera, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lucas Ramón Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 7840, seguida al nombrado en orden al delito de "Atentado contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041451-09, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MENDEZ SCARANO TOMÁS PEDRO, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-026758-16, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que REVILLA DELGADO ASHLY ESTRELLA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitor, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BENITEZ LOPEZ KARINA ANDREA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18907861, hijo de Judith Luisa Lopez Mora, y de Fidel Benitez, último domicilio sito en real: Calle Espronceda N° 886 Ingeniero Budge Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho

en la causa IPP: 07-00-027139-20, causa registro interno N° 7828, seguida a Benitez Lopez Karina Andrea, en orden al delito de "Encubrimiento por Receptación Sospechosa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos de la encausada Karina Andrea, Benitez López, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Karina Andrea, Benitez López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7828, seguida a la nombrada en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial San Martin cita y emplaza a EDGARDO MARCELO JIMENEZ a comparecer en los autos "Jimenez, Edgardo Marcelo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a hacer valer sus derechos (art. 88 CCCN). Gral. San Martin, marzo de 2024.

1º v. mar. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN ABEL DIZ y Doña CELIA ESTHER SABBAG o CELIA ESTHER SABBAG DIAZ, en autos caratulados "Diz Esteban Abel y Sabbag Diaz Celia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 18675 - 2018. Monte, marzo del 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI LILIANA MABEL. La Plata, marzo de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA SUAREZ. Coronel Suárez, 5 de marzo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO LUIS DLOUKY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAIAN FERNANDO ORTEGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MORALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA IRMA ALVAREZ. Arrecifes.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA SILVIA CASSANI. Capitán Sarmiento, 8 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRUZONI. Ramallo, 11 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL LUIS MANZINI y Doña JOSEFA MARTIN. Capitán Sarmiento, 8 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SALABERRY y ANA CROSSA. Baradero, 11 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 Tres Arroyos a cargo del Dr. Elizalde Fernando A, Secretaría Única del Depto. Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Sauto Angel Horacio s/Sucesión Ab-Intestato"

- Expediente 39154 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUTO ANGEL HORACIO, DNI N° 13.375.133. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARIA CRISTINA, DNI 13.375.352. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2024. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLOGNINI MARIA DEL CARMEN, DNI 10.647.623. Tres Arroyos, 7 de marzo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA AURORA PERALTA. General Lavalle, 28 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOUTEL EDUARDO JUAN. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOORDERMEER MARIA SILVIA, DNI 22.475.380. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELA ENRIQUETA MIGLIAVACCA. General Arenales, marzo 12 de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUTIERREZ GUADALUPE JUANA. Gral. Arenales, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ARRECHEA, DNI 28.519.342, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos "Arrechea, Mariano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40560, de trámite ante el juzgado de Paz Letrado de Maipú. Maipú, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ALCIRA VARANINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo del año 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEROLI BAMBINA, DNI 93.195.768. Quilmes.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS . El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA SALOME HOGGAN. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores en los autos caratulados "Bonavita Arsenia Lila s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74001 cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BONAVIDA ARSENI LILA. Dolores, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don UMBERTO CAMILO GURNARI. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Gurnari, Umberto Camilo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1748-24. Lezama, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERT JOSE GRASSINI. Baradero, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco -Juez-, en autos caratulados "Loza Norberto Victor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73497 se cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante NORBERTO VICTOR LOZA, DNI 7.746.816. Dolores, marzo del 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipu, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTIAN EDUARDO DIAZ, DNI 26.767.656.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNZMANN NORMA CARMEN. San Justo, 28 de febrero de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATRICIO MAC GOEY y de HAYDEE JUANA REDMOND. Monte, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AJARGO JULIO GERMAN, DNI 14.499.227. Tres Arroyos, 2024. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASTRUP CARLOS DANIEL, DNI N° 16.926.556. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO FEDERICO CARVIA.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ SUSANA BEATRIZ, DNI F 5.998.352. Tres Arroyos, 5 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JORGE OMAR. Coronel Suárez, 6 de marzo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KARINA ALEJANDRA DI SCIPIO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEVANDOSKI WANDER, ROSA INES y GRAÑA JOSÉ. Coronel Suárez, 1 de febrero de 2024. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL SECO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL PONTET. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA HAYDEE RAMIREZ. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUCIANO BURGARDT. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS OSCAR ULLMANN. Coronel Suárez, 20/02/2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LÍA RIVAS. Coronel Suárez, 21/02/2024. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER ALVAREZ. San Pedro, 11 de marzo de 2024

mar. 18 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSOTTI RAQUEL NOEMI. Baradero, 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO DEMETRIO ARRIETA. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar letrado.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAILLABA CLAUDIA ALEJANDRA. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES ENESTOR RAFAEL. Pergamino, 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BASILIO SENTONI. Punta Alta, 2024. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA FONTANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de marzo de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ARELLANO. Arrecifes.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALBERTO HORACIO LEIVA, para que lo acrediten. San Pedro (B), 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARROCA AURORA CONCEPCIÓN. San Pedro, 8 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ADOLFO ENRIQUE. San Pedro, 8 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATIBAL CESAREO GODOY. Monte, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, DNI N° 3.431.252. La Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Quilmes, (Bs. As.), Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO BARRETO, DNI 16.026.575, (Art. 734 del CPCC). Berazategui, marzo de 2023.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATUE ESTER DOMINGA, DNI F 4.781.901 y RUI RAUL OMAR, DNI M 5.386.214. Azul, diciembre de 2023.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRAS JOSE LUIS, DNI 10.100.377. Azul, noviembre de 2023.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALICENTI MAURO ELVIRA CLARA, DNI F 554.858.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR PAULA, DNI 3.214.194. Azul, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAGÑO SANDRA CARINA, DNI 18.594.477. Azul, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "D'Adamo Nelida Maria y Suarez Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-68025-2016 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ JORGE DANIEL, DNI M 8.403.141, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA INES SAN ROMAN y DANILO NICOLAS ZACCARA. Bahía Blanca, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ALEJANDRA RECHIMUZZI. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGÉLICA BORDENAVE DIGHERO. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDONE EDITH MABEL, DNI 4.948.549. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO LAMBERTI, LE 7.347.757 y de Doña Cheriffi SEITUNE, DNI 9.953.032. Carmen de Patagones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCIANO. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VANESA PAOLA GALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO ANTINAO CALFIN. Tornquist, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO NORBERTO DELUCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CARDOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en los autos caratulados "Yoshihara Roberto Kozo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SI - 41731 - 2023 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de YOSHIHARA ROBERTO KOZO, DNI 4.256.137, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES CARMELO DI BRINO, DNI 27.686.586, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994), procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MARRA HILDA NOEMI y DE PEREZ ROBERTO MIGUEL. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROQUE PEROTTI. Quilmes, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de GILLI GLADYS BEATRIZ. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL SANCHEZ. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAID YAZBECK JOZAMI. San Isidro, marzo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA LIRIA DE LISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL VERDERONE. San Isidro, 7 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Marcela Rodriguez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADA LUCIA y/o LUCIA RADA, DNI 93.198.249. Quilmes, 13 de marzo de 2024. Fernando Sarries. Juez.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMANN SALVADOR PROZZI. San Isidro, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA AILLON y ATILIO PENTITO. San Isidro, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO SILVIA GRISELDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Quilmes. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE VITA. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS SANTELLA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SERAFIN ALVAREZ. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FILOMENA CERASA. Dra. Iglesias Buratti Tatiana Noemi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Mayo Jorge Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110120 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYO JORGE JOSE. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MONSALVO GLADY ISABEL y VIDAL RANDOLFO ANGEL, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR JULIAN ATADIA y NORMA NAIR DI FLORIO. "San Isidro, 16 de febrero de 2024. (...) declárase abierto el Juicio Sucesorio de "Omar Julian Atadia y Norma Nair Di Florio", procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA JULIA PAPAIS. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MATILDE KLAUSER y LUIS SPINA. San Isidro, 12 de marzo de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIERI HENRRY LIONEL, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 13/03/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ GONZALEZ ANTIA ELEUTERIA, DNI 92.915.509, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL BRYN, DNI 5.165.327.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CALIGIURI, DNI M 5.342.650 y ERMELINDA REYES, DNI F 3.128.538. Quilmes, febrero de 2014. Reinaldo Jose Bellini. Abogado- Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes POVEDA NORA WELKYRIA y GALVAN BALDOMERO NICANOR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALÍA SILVINA YEFFAL, DNI 27.441.856. Bolívar, 7 de febrero de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Cristina Candurra del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAMARIN NORMA. Villa Gesell, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CASADO VALERIANO. Tres Lomas, a los días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA WALTER DOMINGUEZ, DNI N° 1.023.697. Guamini, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO HORACIO LAVIGNE, con DNI M 5.158.602. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RUIZ MORENO. Lobos, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VACCARINI ALICIA LUJÁN. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JULIO CESAR BRUNO, DNI M 4.649.174. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERMIN, en los autos "Fermin Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL COTIGNOLA, DNI F 864.178. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULLY CARR. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Matzkin Leonardo Ismael y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110731 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATZKIN LEONARDO ISMAEL; INGLERA ESTELA; FREIDIN REBECA y MATZKIN MIGUEL. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR COLARI y FELISA VICTORIA GIANOLI. La Plata, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL GLADYS PODADERA, en los autos "Podadera Mabel Gladys s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA RAQUEL URTIZVEREA. General Villegas, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MARIA JUANA MAC LOUGHLIN. Gral. Villegas, 13 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FENNI FRANCISCO VICTORIO, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DELGADO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MELUCCI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CESAR SAENZ. En la ciudad de La Plata, 14 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días al Sr. Juan Manuel Carranza Villarreal, en carácter de presunto heredero de JUAN MANUEL CARRANZA, en los autos "Carranza Juan Manuel s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS ANTONIA y RODRIGUEZ FLORENCIO ROQUE. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA GINI. En la ciudad de La Plata, 14 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ABEL MARTIN, en los autos "Martin Jorge Abel s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN LUCHETTI. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES PILAR LÓPEZ JORDAN, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1334-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEMPONE BALDOMERO TELMO, DNI M 446398. Mar del Plata, 13 de marzo de 2024. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS REINALDI. La Plata, 13 de marzo de 2024. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILIA ROSA TORRES. La Plata, 14 de marzo de 2024. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON GONZALEZ. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SOLIMENO SALVADOR, DNI 13.312.628, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA PAOLA AGUILERA. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HELEVY RODRÍGUEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA SUSANA CARPANO. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CARLOS YDE. La Plata, 14 de marzo de 2024. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO CATALINO CAZAL LOMAQUIZ, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, sito en Almirante Brown N° 1771 de esta Ciudad cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de la causante BRACCELARGHE EMILIA MARIA, con DNI F 3.990.043, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS LYNN y LUIS ALBERTO OVIEDO. La Plata, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VITERBO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERMINIELLO. La Plata, 14 de marzo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PADILLA DANIEL JUAN, DNI N° 13.764.323, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE PILAR FUHR. Ranchos, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ SUAREZ. San Nicolás, 8 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA GRACIEL. Tres Arroyos, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MANCHADO COLOMO y FELISA SOLOHAGA COLOMO. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Orsili Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39.217, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ORSILI. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PARASUCO FORTURELLA ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JOSE MARIA y LOPEZ MATILDE AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) DOMINGO OSCAR GULLI. Lincoln, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PALACIOS. Ciudad y partido de Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONIFACIO ARGANDOÑA. Morón, Pcia. de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL EUFEMIO MELO y ALCIRA OLGA FRANCOIS. Necochea, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANUELA VELAZQUEZ. Moron, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA CARATTOZZOLO. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS SEBASTIAN NAHUEL. Morón, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CICARONE HUGO JAVIER. Morón, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICOLAS VICCHIO; MIRTA ELBA DOMINGUEZ. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GODETTI HECTOR RAMON. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SERRANO NIEVES GILBERTA. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANGEL GUSTAVO LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO CANESTRARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRMA ELEONORA DE LUJAN BIGLIONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Iglesias María s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-5755-2024 - SM-5755-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BALBINO LACROZ, DNI 4.648.149. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SANCHEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Parada Jorge Oscar s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-893-2024 - SM-893-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADA JORGE OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Devaux Marcelo Daniel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-3691-2024 - SM-3691-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVAUX MARCELO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Julio Cesar y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", - Expte. SM-9574-2023 - SM-9574-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GOMEZ; ANGELA GARCIA y PERLA ELENA GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 13 de Marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ STELLA MARIS, para que dentro del plazo de treinta (30) así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Ciudad de Avellaneda, 1º de marzo de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR SPIRITELLI. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR FERNANDEZ. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEHER FRANCISCA GÓMEZ fallecida el 11/08/2022 y DIMA D'ANNA, fallecido el 22/06/1985. Avellaneda, 7 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAFAEL FARFALLINI. Gral. San Martín, marzo de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOGLIO ADRIAN RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de marzo de 2024. Dra. Andrea Yanina Sassone. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILSE NORA RAMOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO SPATARO. General San Martín, 13 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA ROSA, DNI F 3.286.894. Avellaneda, marzo de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Damasco Maria s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° A1-108, cita y emplaza a los herederos del Sr. ORESTE MAZZONI, para que dentro del plazo de diez (10) días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1164-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERRECART MIGUEL ANGEL, DNI M 5.362.574. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de la localidad y partido de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA HERMO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO SILVESTRE. Ameghino, 14 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JULIO CESAR PAGET. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO JORGE RONCEVIC y de MARGARITA JUANA RONCEVIC. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBER ARIEL RODRIGUEZ. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO ALVAREZ. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUBILL JOSE FERMIN. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELOY PARIDE SALADO. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ENCARNACION RODRIGUEZ. Pergamino, febrero de 2024

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Rosell Aldo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67.215 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ALDO JOSÉ ROSELL. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo -Juez- del Departamenro Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287, CP 1878 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Bs. As. en los autos caratulados "Depaola Roberto Ruben Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 44093-2023, que tramitan ante éste Juzgado cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DEPAOLA ROBERTO RUBEN. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERMELINDA HAYDEE VISCARDI y ANTONIO LUIS VILLALBA. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ECHEVERRI ROBERTO DANIEL, DNI M 6.214.120. Quilmes, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y a acreedores de Don ORLANDO MARIO GARCIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINAS LUIS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GLADYS SAEZ. Bragado, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CARRASCO. Marcos Paz, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARÍA PIDAL. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FERRETTI JOSÉ MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. María Elisa Bainotti -Juez-, Secretaría Única, a cargo de Karina Ivonne Manitto cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERCEDES PETRONA LOPEZ; ELIDO AINE LOPEZ y JOSÉ ROQUE LOPEZ., para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Carmen de Areco, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN SKARE. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RAMON SOLANO CORDOBA. Carmen de Areco, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA IDELMA TATO. Mercedes (B), marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO LAGRESTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUCÍA URANGA. Necochea, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Orlando Mattii cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores de RICARDO JAVIER PEDRO. Necochea,14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO EZEQUIEL CONTRERA (Art. 734 del CPC). Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH LOPEZ. Veinticinco de Mayo, 13 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA HAYDEE VERON. Veinticinco de Mayo, 13 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CESINI. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Jason N° 1371, P. 1º, Pinamar, en autos caratulados: "Santolia, Horacio Raul y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" - (Infotec 970), Expte. N° 57.091 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HORACIO RAUL SANTOLIA y Doña CESPEDES CRISTINA, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMERICA LATINA IRUNGARAY; JUAN ANTONIO PEREZ y ANA LIA PEREZ. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHIARIELLO CAYETANO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, GIOIA ROBERTO OSCAR, DNI 4.749.354. Mar del Tuyú, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEFFLER OLGA LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO VILLARREAL. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz de La Costa a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 2960 de la localidad de Mar Del Tuyú, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gacio, Ricardo Armando s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" Expte. N° 70580, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GACIO RICARDO ARMANDO. Mar Del Tuyú, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KAISER ALBERTO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE VEIGA MIGUEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LADRON GONZALEZ; MARIA JOSEFA GONZALEZ y JUAN LADRON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña PAULA JOSEFA LUQUE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Luque Paula Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 6029, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 13 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAUL LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA DANIELA GOENAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ CECILIO. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO VICTORIO SAUZA. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZUMAQUERO DIEGO ALBERTO, DNI M 5.449.794. Azul, 5 de febrero de 2024. Fdo. Nosedá Santiago Ramon - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Azul.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMMOLITI JOSE RAFAEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO ALCIDES PEDRO, DNI M 5.346.612. Azul, marzo 2024. Silvana B. T. Cataldo.

Secretaría.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269 pisos 1 y 2 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GONZALEZ. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE NOTARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo Suarez Della Porta Rodrigo -Juez-Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57. de la localidad de San Justo y partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente LM-7399-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL CARLOS ALFREDO. San Justo, marzo de 2024. Dra. María Daniela Marin. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN SARA MARGARITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMON ZACARIAS y GONZALEZ FABIO RAMON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTIN FRANCISCO FONTANET. Rojas (B), 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER EXPÓSITO. Rojas (B), 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENA LUIS ALBERTO y DEL RIVERO HAYDEE NORMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARREGUIZ NORBERTO s/Sucesion Ab-Intestato". Junín, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHETTA OSCAR ROBERTO (DNI M 5376432). Azul, 15 de diciembre de 2023. Russo Josefina. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIMA ALFREDO CESAR. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHETTA OSCAR ROBERTO, DNI M 5.376.432. Azul, 15 de diciembre de 2023. Russo Josefina. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO EMILIO y DUYHAULO MARTA SUSANA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIMA DEL ROSARIO PERALTA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ALFREDO CANOVA. Las Flores, 14 de marzo de 2024. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADORA GANGEMI. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICENTE MUNICOY. Las Flores, 14 de marzo de 2024. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA FELICES, DNI N° 4.328.269 y JUAN DANIEL LOPEZ, DNI N° 8.206.080, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Felices Maria Elena y Lopez Juan Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-6947-2022 (Rge.: MP-6947-2022). Mar del Plata, 28 de septiembre de 2022. Valdettaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR JORGE BURSA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA NELIDA NIEVES. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplazapor treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ETHEL SCHINCA, DNI F 2.207.765. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante MADIA HAYDEE CARMEN, para que en ese plazo lo acrediten. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NELIDA LIBERTAD LARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN PABLO JOSE BONILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ORDOYO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AROCHA JULIAN TEOFILO. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL TORREIRO, DNI N° 5.298.596 y BEATRIZ FRANCISCA TRIPODI, DNI F N° 2.725.751. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMELINDA LEONOR CURBELO. Morón. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LODATO, DNI M 5.082.746. Mar del Plata, 12 de marzo de 2024. Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Ramiro Juliàn Tabossi Chaves del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Della Maggiore Bentivoglio Lorenzo y Otro/a (8) s/Sucesión Ab-Intestato" - MO - 4660 - 2024 , que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENTIVOGLIO LORENZO DELLA MAGGIORE, CI 1.308.715 y MOLINA ELBA ZULEMA , LC 539.034. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, - Juez- del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Drunday Juan Carlos y Lorenzo Rosa María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - MO-35699-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRUNDAY JUAN CARLOS y LORENZO ROSA MARIA. Morón, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herderos y acreedores de MARTINA RAMONA ESTANISLADA GOMEZ. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX ALBERTO PALACIOS y MARIA ELENA CORDOBA, por el término de treinta días. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ARANDA RAMONA y VAZQUEZ ELADIO. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HORAK MILOS ESTANISLAO, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBLES EMILIA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "De

Candia Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46168-24 cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA DE CANDIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz - Chascomús, perteneciente al Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Rossi, Angel Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 46169-24 cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de ROSSI ANGEL JOSÉ, DNI M 5.160.369, para que comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL CARMONA. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA CLAVERIE y AMELIA ANSEDES. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PILAR NOU. San Pedro, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARPIO y SEGUNDO SILVENCIO SANTILLAN. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN OBREGON. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUCHUTTI ISABEL MARGARITA. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ HUGO ALBERTO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCom.) Morón, 23 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL GONZALEZ. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CORINA ALBERTA CARDOSO y Don GERONIMO MANUEL VEGA. San Pedro, 13 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERSANO AMELIA EVA. Colón, marzo de 2024. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA EDITH MAITIA, DNI F 383.933.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI ELVA ESTHER. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUSANA BEATRIZ SOBRADO. Avellaneda, 5 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION GRECO. San Isidro, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA EMILIA AIUB. San Isidro, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAMON VIDAL MARIN. Lomas de Zamora, marzo del año 2024

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Goro, Zulema Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78.831 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ZULEMA RAMONA GORO. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ESTERR DALAMA. San Isidro, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTIN GIROTTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RICARDO MARCELO. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGOVIA ROMERO IRENE. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CARTELLE

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de las Doctoras Laura Silvia Moriconi y Valeria Florencia Gangi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte N° 158, de la localidad de Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guijon Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-4345-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIJON JOSEFA. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ABARRATEGUI. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA JACINTA RAPETTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANSELMO ARMANDO ORSI, Doña SARA LIBERATA FERNANDEZ y Doña ISABEL ESTHER FERNANDEZ. Lanús, 13 de marzo de 2023.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSSO JAVIER ROBERTO. San Nicolás, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO SANTIAGO PUCHURI ESQUERDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGIOLINA MANNARINO. Secretaria, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Vega Felix Fabian. Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta y de la Dra. María Laura Rey del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arias Juan Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40118, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ARIAS. Lanús, 1° de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUSTERLA GUSTAVO DANIEL. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA CONCEPCION MEDINA LEIVA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO OUTEIRAL. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares a cargo de la Dra. Contreras Soledad, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL OSCAR BORRASCA, DNI N° 26.789.689. Carlos Casares, 6 de marzo del 2024. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAZEVICH JUANA EMILIA y de GUBICH FELIPE DOMINGO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA MARTA BERNARD. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los

Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de MASERONI RUBÉN ANTONIO y CRISTIANI MÓNICA ELENA, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSIOR RAMON CERDAN. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SAN JUAN ANA MARIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA PIAZZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GUIRICICH. San Isidro, marzo de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CORTES. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NOEMI ESTELA PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pereyra Noemi Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 68044.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS ELBA ETELA. La Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN RAMON NIEVAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE VEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROQUE PEDRO MANGO y LIDIA MAGDALENA BAQUE. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO FAMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIO ARNALDO RICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RICARDO ANIBAL GRAMMATICO, con DNI 13.837.256. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JABAZ RAQUEL y KRIKUN ADOLFO. La Plata, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA MARADINI. La Plata, 9 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARELLO. La Plata, 14 de marzo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POPLIKO JUAN OSVALDO y NOTARPASCUALE AIDA DONATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ASCUETA. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2024. Dr. Pablo Felipe Blanco. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRELLI NESTOR MARIO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don NYDIA EDDA BOTTAZZINI y MANUEL JUSTO SAMPAYO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de doña PINTO MARIA LUISA, DNI N° 2.680.751 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín. 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO BAUTISTA y de JULIO ALBERTO BAUTISTA. Morón, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA ALONSO FERNANDO. Necochea, 14 de marzo de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRANDE FLORENTINA. Necochea, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA LUJAN ROMANO, DNI F 5.467.125, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante KIRCHNER ISABEL SILVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAVALLO JUAN RENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA IVANA PAOLA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MAC LOUGHLIN. Gral. Villegas, 13 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en calle 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Suarez, Jorge Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101.011, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE MARCELINO SUAREZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Trenque Lauquen, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA PARADA, DNI 6.224.612. Carlos Casares, a los 11 días del mes de marzo de 2024. Dra. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NORBERTO VERNENGO. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHIOMA MARTHA CARMEN por el término de 30 días. San Isidro, 27 de diciembre de 2023. María Paula Gandolfo, Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.

“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica